

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DIA
VIDA Y LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA.**

**SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

MES DE JULIO

AÑO 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
2	INTRODUCCIÓN	5
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.....	6
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:	11
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....	11
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	13
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	16
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	17
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	19
2.3	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	20
3	CONTEXTO LEGAL.....	21
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	21
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas	22
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	23
3.5	Análisis de la demanda	25
4	Modalidad de Contratación	26
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	28
5	Plazo del contrato	28
6	Garantías exigidas	29
	De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:.....	29
	AMPARO	29
	VIGENCIA	29
	VALOR	29
	Cumplimiento.....	29
	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.....	29
	10 % del valor del contrato.	29
	Calidad del servicio.....	29
	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más..... ¡Error! Marcador no definido.	29
	10% del valor del contrato.	29
	En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.	29
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.....	29
8	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.....	50
8.1	Indicadores Financieros	51
8.2	Indicador de Liquidez	¡Error! Marcador no definido.
8.3	Indicador de Nivel de Endeudamiento	¡Error! Marcador no definido.
8.4	Razón de Cobertura de Interés.....	¡Error! Marcador no definido.
8.5	Capital de Trabajo	¡Error! Marcador no definido.
8.6	Capacidad Organizacional	¡Error! Marcador no definido.
8.7	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	¡Error! Marcador no definido.
8.8	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	¡Error! Marcador no definido.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

8.9 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

¡Error! Marcador no definido.

ESTUDIO DE MERCADO	64
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO	64
REFERENCIAS	64

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2024 - 2025.....	11
Gráfico 2 PIB (Producción)	13
Gráfico 3 Comportamiento del dólar	16
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente.....	17
Gráfico 5 Auxilio de transporte	17
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales	23
Gráfico 7 Modalidad de contratación	24
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales.....	24
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual	25
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	25
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual	26
Gráfico 12 Valor total por familia	26

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	8
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica	14
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	18
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial.....	19
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	21
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales.....	22
Tabla 7 Estadísticas descriptivas	57
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir	¡Error! Marcador no definido.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2024 – 202511

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto febrero 2024 – 2025..... 12

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto es el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DIA VIDA Y LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Secretaría de lo Social y la Familia.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la agencia Nacional de contratación – Colombia Compra eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

El Artículo 11 de la Constitución Política asigna al Departamento, funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios, y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las Leyes. Frente a la contexto de las personas mayores, la Constitución Política, en su artículo 13 estableció el deber a cargo del Estado de protección especial de las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, en igual sentido el artículo 46 ibídem, consagra como deber del Estado, de la sociedad y la familia concurrir para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria garantizando los servicios de seguridad social integral y el subsidio de alimentación en caso de inasistencia.

Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 de la Constitución Política. De igual forma el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y estableciendo adicionalmente y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley 100 de 1993, establece dos marcos de política social en torno a la protección de las personas mayores, así, uno relacionado con la entrega de auxilios para los adultos mayores en condición de pobreza, reglamentado por el Decreto 1135 de 1995, operativizado con el CONPES SOCIAL No. 22 de 1995. El Segundo, relacionado con servicios sociales complementarios para la tercera edad, que busca que a través de los Municipios o distritos se garantice la infraestructura para la atención de los ancianos indigentes.

La Ley 1251 de 2008, mediante la cual se protegen, promueven, restablecen y defienden los derechos de los adultos mayores, que debe respetar y cumplir el Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación, tiene como fin, lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos y define la al Adulto Mayor como la persona que cuenta con 60 a años de edad o más.

En la citada norma se establece el deber de orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia; y el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. En su artículo 5, instituye que “el recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción”, en igual sentido instauró los servicios mínimos a ofrecer.

La Ley 1276 de 2009, establece los criterios de atención integral del adulto mayor en los centros día, que contribuyen a brindar respuestas a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, en igual sentido instituyó los servicios mínimos a ofrecer.

En atención a la naturaleza e impacto social que se busca con el apoyo en la dotación de los centros vida dirigida a la protección a las personas mayores, la Secretaría ha venido adelantando acciones encaminadas a la Identificación y apoyo a los centros vida, con los giros de estampilla y en el presente caso consistirá en la entrega de elementos para la dotación de los centros. Producto de las acciones adelantadas se identificó un grupo de centros vida, que requieren apoyo mediante la entrega de elementos para dotación.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría necesita apoyar dotación de los centros vida/día y para garantizar la ejecución de las mencionadas estrategias se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que asuma la compraventa de dichos elementos, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para asumir las entregas requeridas y afines con la necesidad planteada.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, se requiere el suministro de elementos de dotación para el fortalecimiento de los centros día vida y los centros de vida sensorial de los municipios del departamento de Cundinamarca.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a con la **fabricación de muebles de oficina, equipos tecnológicos,** A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ 3110 - Fabricación de muebles.
- ✓ 3250 - Fabricación de instrumentos aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).
- ✓ 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- ✓ 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
- ✓ 3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
56000000	56120000	56121600	56121601	SETS DE SALA DE TAMAÑO DE NIÑOS
60000000	60140000	60141100	60141115	KITS DE JUEGO

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

42000000	42250000	42251600	42251602	DISPOSITIVOS PARA ESCALAR PARA REHABILITACION O TERAPIA
56000000	56100000	56101500	56101508	COLCHONES O SETS PARA DORMIR
42000000	42250000	42251700	42251706	CAMINADORAS O BICICLETAS O EJERCITADORAS DE MANERA DE CAMINAR
42000000	42250000	42251700	42251706	CAMINADORAS O BICICLETAS O EJERCITADORAS DE MANERA DE CAMINAR
42000000	42250000	42251500	42251503	JUEGOS TERAPEUTICOS
52000000	52160000	52161500	52161505	TELEVISORES
52000000	52160000	52161500	52161548	CONSOLA DE AUDIO
52000000	52100000	52101500	52101511	TAPETES DE CAUCHO O VINILO
42000000	42190000	42192200	42192207	CAMILLAS PARA PACIENTES O ACCESORIOS PARA CAMILLAS
42000000	42250000	42251600	42251610	PELOTAS O ACCESORIOS TEREPEUTICOS
44000000	44110000	44111900	44111901	TABLEROS DE PLANEACION O ACCESORIOS
43000000	43220000	43221700	43221703	Antenas de televisión
49000000	49180000	49181500	49181507	Mesas de tenis (ping pong)
49000000	49200000	49201500	49201503	Bicicletas estáticas
42000000	42170000	42171900	42171903	Estuches de medicamentos para servicios médicos de emergencia
52000000	52160000	52161500	52161509	Sistemas de estéreo portátiles
42000000	42190000	42191800	42191807	Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general
56000000	56100000	56101500	56101515	Camas
42000000	42170000	42171600	42171601	Camillas o accesorios para evacuación aérea

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

42000000	42190000	42191800	42191810	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente
56000000	56100000	56101500	56101507	Bibliotecas
43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales
49000000	49200000	49201500	49201516	Bicicletas elípticas
56000000	56100000	56101700	56101703	Escritorios
40000000	40100000	40101800	40101808	Estufas de calefacción
48000000	48100000	48101500	48101505	Cafeteras o máquinas para hacer té helado de uso comercial
49000000	49180000	49181500	49181503	Juegos de tejo
60000000	60140000	60141100	60141102	Juegos de mesa
91000000	91100000	91101500	91101501	Gimnasios o centros de salud
48000000	48100000	48101600	48101608	Licadoras para uso comercial
42000000	42150000	42151700	42151704	Mesas o accesorios para uso odontológico
56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas
49000000	49200000	49201600	49201611	Multi gimnasios
56000000	56120000	56121500	56121506	Pupitres
41000000	41100000	41103000	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
56000000	56100000	56101500	56101522	Sillas de brazos
14000000	14110000	14111600	14111607	Tableros para afiches
42000000	42170000	42172000	42172017	Kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

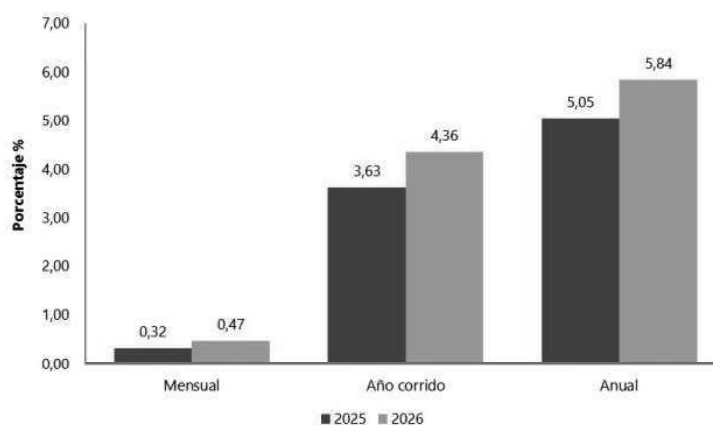
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional mayo 2025 – 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).⁴

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

⁴ Ingrese a: <https://www.dane.gov.co/index.php>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2025 – 2026

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto mayo 2025 – 2026

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

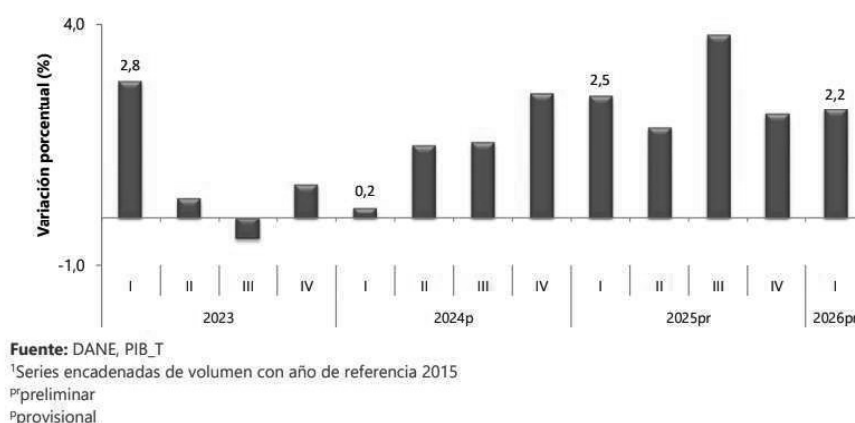
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

En conclusión el ajuste por inflación basado en el IPC ayuda a proteger tanto al contratista como a la entidad pública. Para el contratista, garantiza que los costos adicionales por la inflación sean compensados. Para la entidad pública, asegura que los precios pactados al inicio del contrato no sean excesivamente elevados si los costos del mercado bajan o si la inflación es baja, que para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Ilustración 4 Comercio al por mayor y al por menor, tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 30 de junio del 2026 se mantuvo inalterada en 3,443.59 COP. Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos. La TRM disminuyó un 15,38% (626.08 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6,38% (234,56 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior..⁵

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

La TRM es un indicador clave para sectores como la industria manufacturera y el comercio al por mayor y menor en Colombia, debido a su impacto directo en los costos de importación y exportación.

Industria manufacturera:

- Costos de insumos: Muchas materias primas y componentes utilizados en la manufactura son importados. Un aumento en la TRM eleva los costos de estos insumos, afectando la rentabilidad de las empresas.
- Competitividad: Una TRM alta puede beneficiar a los exportadores al hacer sus productos más competitivos en el mercado internacional, pero perjudica a quienes dependen de insumos importados.

Comercio al por mayor y menor:

⁵ <https://www.dolar-colombia.com>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

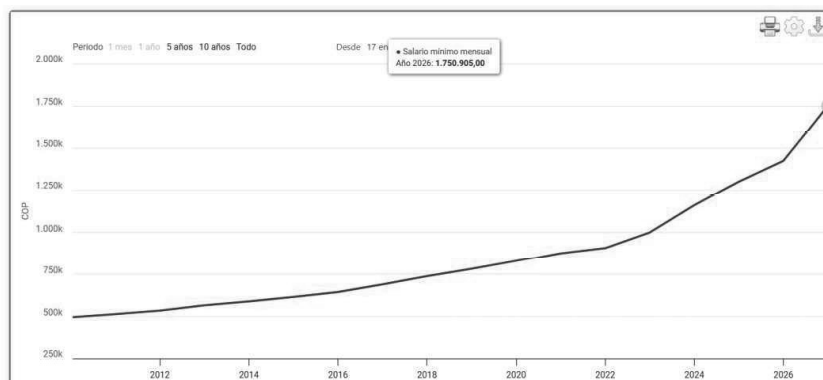
- Precios de productos importados: Los comerciantes que venden productos importados ven afectados sus márgenes de ganancia con una TRM elevada, lo que puede traducirse en precios más altos para los consumidores.
- Poder adquisitivo: Una TRM alta reduce el poder adquisitivo de los consumidores frente a productos importados, lo que puede disminuir la demanda y afectar las ventas.

En resumen, la TRM es un factor determinante en la economía colombiana, y su comportamiento influye significativamente en la toma de decisiones estratégicas de los sectores manufacturero y comercial.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: Min Trabajo – Banco de la Republica – Estadísticas económicas.
<https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/15416>

El salario mínimo legal en Colombia para 2026 fue fijado por el Gobierno Nacional en \$1,750,905, con un auxilio de transporte de \$249.095, para un total devengado de \$2,000.000 mensuales.

Gráfico 5 Auxilio de transporte

Histórico del Auxilio de Transporte en Colombia (2010-2026)

(Valor en pesos colombianos)

2026 \$249.095	
2025 \$200.000	
2024 \$162.000	
2023 \$140.606	
2022 \$117.172	
2021 \$106.454	
2020 \$102.854	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

2019 \$ 97.032	
2018 \$ 88.211	
2017 \$ 83.140	
2016 \$ 77.700	
2015 \$ 74.000	
2014 \$ 72.000	
2013 \$ 70.500	
2012 \$ 67.800	
2011 \$ 63.600	
2010 \$ 61.500	

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.606
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.623.500	\$249.095

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El salario mínimo tiene un impacto directo en la estructura de costos de cualquier empresa que dependa de la contratación de personal. Los oferentes en sectores como organización de eventos, transporte, alojamiento y alimentación deben considerar cuidadosamente el valor del salario mínimo al estructurar sus costos, ya que este factor influye en los costos laborales, la competitividad, los precios finales y la planificación financiera. Es un componente esencial para asegurar que los precios sean competitivos y, al mismo tiempo, que la empresa mantenga una rentabilidad adecuada.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DÍA VIDA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
----------	--------------------------------	---	--

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, “De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)

2.3 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.3.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

Para el suministro de los elementos de mobiliario, tecnológico, deportivos y de entretenimiento, se requiere la formalización de un contrato de suministros que cubra diversos aspectos esenciales para el buen desarrollo de la dotación de los Centros DIA. A continuación, se detallan los elementos clave de este tipo de contrato y su justificación jurídica en relación con los requerimientos mencionados:

El objeto del contrato debe ser claramente definido para incluir el suministro necesario para realizar las dotaciones de los Centros DIA. En este caso incluirán:

1. Industria Manufacturera:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

- **Materias primas e insumos:** Garantiza la disponibilidad constante de materiales necesarios para la producción (metales, plásticos, componentes electrónicos).
- **Estabilidad de precios:** Permite negociar precios fijos a largo plazo, protegiéndose de fluctuaciones del mercado.
- **Planificación:** Facilita la programación de la producción y la gestión de inventarios.

2. Comercio al por mayor y por menor:

- **Abastecimiento constante:** Garantiza que las tiendas tengan stock suficiente para satisfacer la demanda.
- **Calidad uniforme:** Permite estandarizar productos para garantizar que los clientes reciban bienes de calidad constante.
- **Previsibilidad financiera:** Controla costos y facilita la proyección de márgenes de ganancia.

2.3.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo 1 - Ficha Técnica.

3 CONTEXTO LEGAL

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo"
- Circular 004 del 29 de enero de 2025 que establece la "Prevención del daño antijurídico – suministro de alimentos en eventos institucionales".

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de adquisición de elementos de dotación, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde el año 2023, 2024 y 2025, relacionados con la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DIA VIDA Y LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
---------------------------	-----------	-------	--------------------------------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

SDSI-SASI-002-2023	JUSTIME SAS	\$ 357,969,762 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27640839&isFromPublicArea=True&isModal=False
SDSI-SASI-001-2023	GN SAS	\$ 139.510.879,24 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26570678&isFromPublicArea=True&isModal=False
SDSI-SASI-475-2024	ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	\$ 588.544.425 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34344406&isFromPublicArea=True&isModal=False
SDSI-SASI-493-2024	UNION TEMPORAL GOBCUN T&R 2024	\$ 2.669.873.224 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34962290&isFromPublicArea=True&isModal=False
SSF-SA-SU-291-2025	UNIÓN TEMPORAL UT T & R CENTROS DÍA	\$ 1.000.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39907989&isFromPublicArea=True&isModal=False
SSF-SA-SU-374-2025	TALENTO COMERCIALIZA DORA S.A	\$ 750.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42107329&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DIA VIDA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
GOBERNACION DE SUCRE	ASI-002-2024	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLÓGICAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 150.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 047-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CON MOVILIDAD LIMITADA EN EL MUNICIPIO	\$ 26.972.800	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-13-30-0720-24_1	SUMINISTRO DE INSUMOS ORTOPÉDICOS, PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE CUIDADO POR ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 98.637.341	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

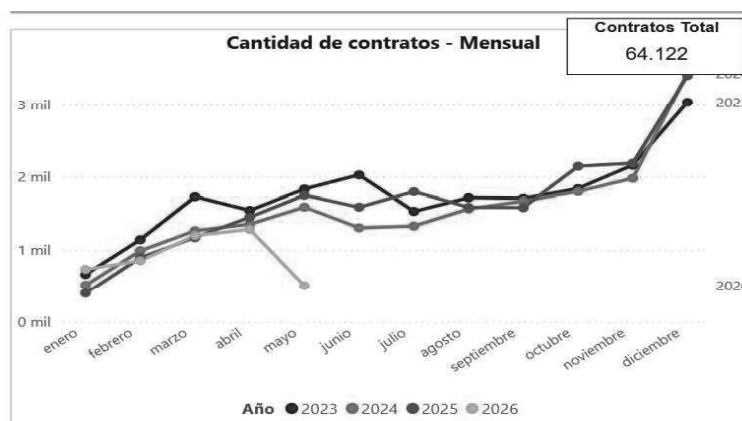
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección por Mínima Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (período enero 2023 a mayo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DIA VIDA Y LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Códigos: 3110 - Fabricación de muebles, 3250 - Fabricación de instrumentos aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, 3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

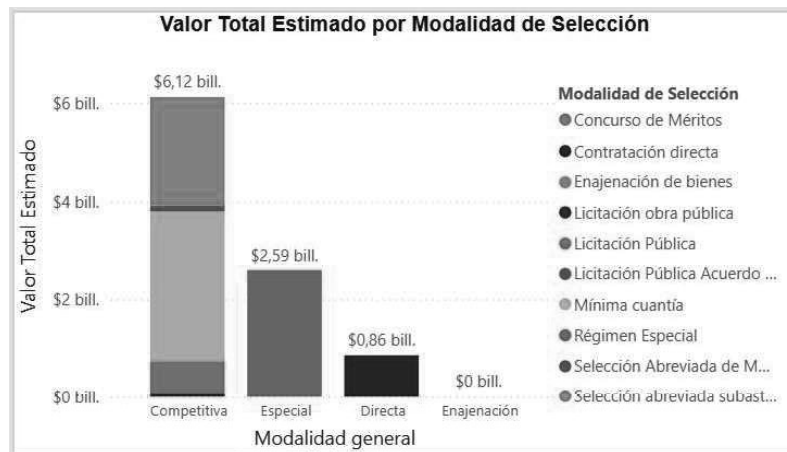


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 64.122 contratos, en el periodo de enero de 2023 a mayo de 2026, que para el mes de mayo de 2026 se han presentado 504 contratos con relación a los 1745 celebrados en 2025 y 1583 del año 2024, demostrando una disminución en la cantidad de contratos para el mes de mayo.

Gráfico 7 Modalidad de contratación



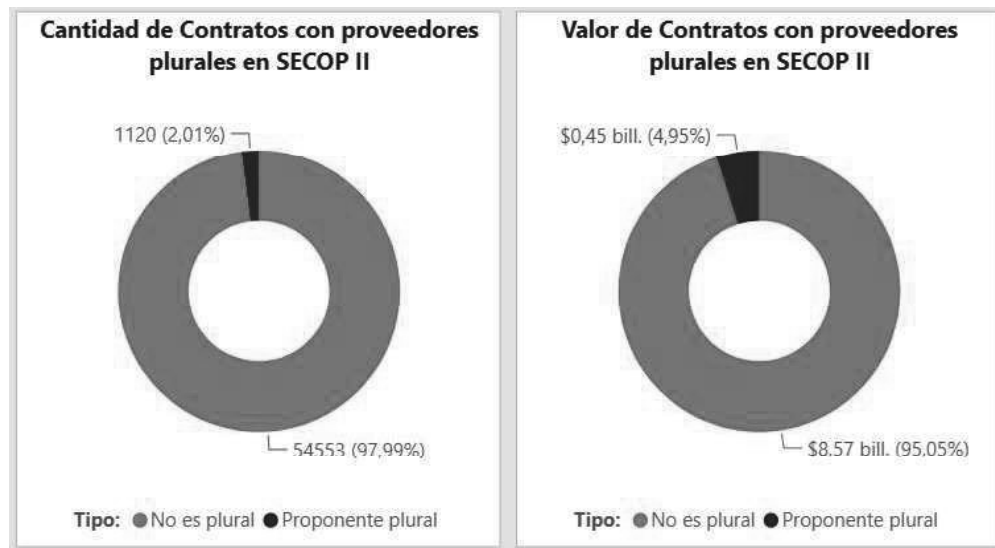
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

enero de 2023 a mayo de 2026, que para el mes de mayo de 2026 se han presentado 504 contratos con relación a los 1745 celebrados en 2025 y 1583 del año 2024, demostrando una disminución en la cantidad de contratos para el mes de mayo.

Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa por un valor que asciende a los \$2.193.075.022.936 pesos, modalidad predominante para adquirir los bienes pretendidos por la entidad.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

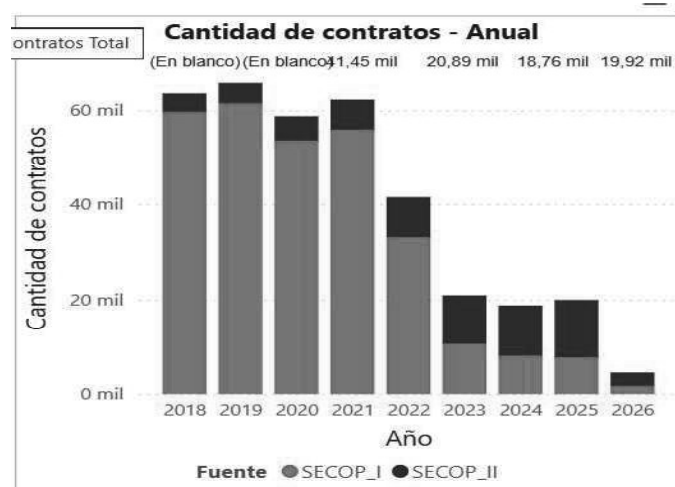
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 97,99% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a 8,57 billones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2019, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

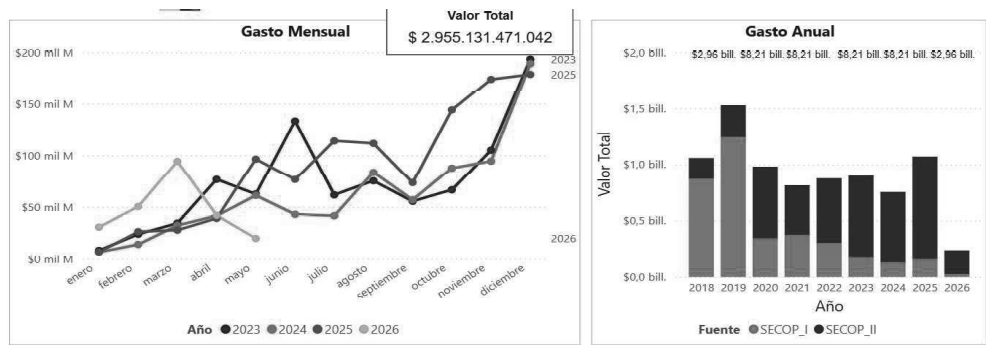
3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2023 a marzo 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DIA VIDA Y LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Códigos: 3110 - Fabricación de muebles, 3250 - Fabricación de instrumentos aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, 3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.

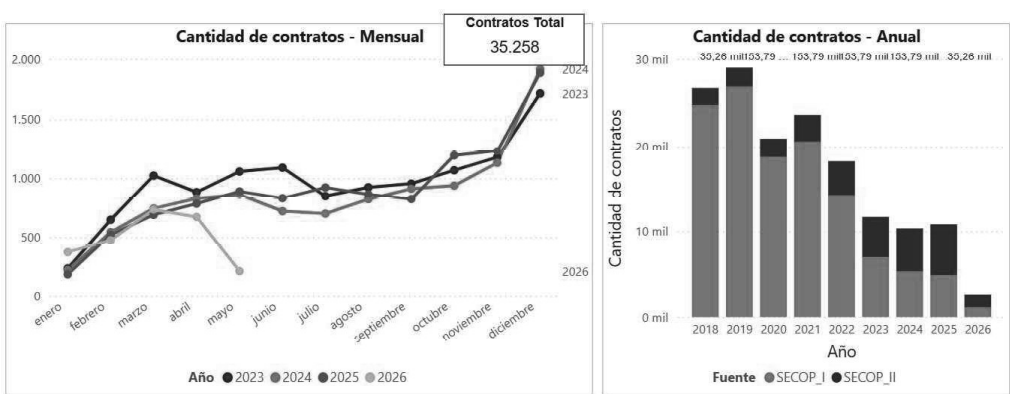
Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$2.955.131.471,042 de pesos, y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los \$214.505.340,194 de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

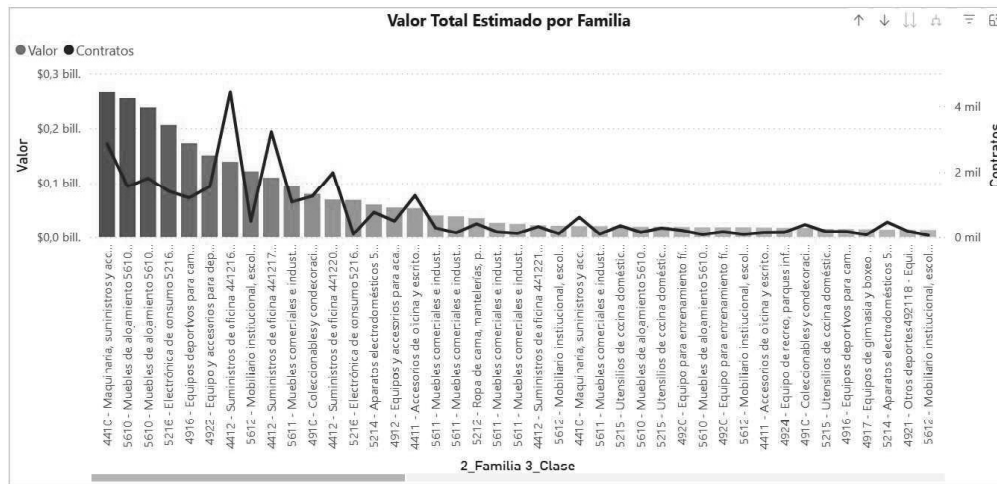


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia ascendente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 4742 contratos en 2023 a 5952 en 2025.

Gráfico 12 Valor total por familia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Secretaría de lo Social y la Familia corresponde a una “Selección Abreviada por Subasta Inversa”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Selección Abreviada Por Subasta Inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 describe que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica, caso en el cual la misma tendrá lugar en línea a través del uso de recursos tecnológicos;
- Subasta inversa presencial, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante esta se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito

Así las cosas, el proceso de contratación:

- Se adelantará por la Plataforma transaccional suministrada por el SECOP II
- La subasta se realizará bajo la modalidad de Subasta inversa electrónica
- La fecha y hora de la realización de la subasta hará parte del cronograma del proceso que será informado a los interesados a través de la plataforma SECOP II. Toda vez que el evento de subasta electrónica se desarrollara mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta, la cual se realiza de acuerdo con lo estipulado por esta Entidad.

Ahora bien, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 310 de 2021 por el cual se establece que “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– se revisó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- los catálogos asociados con el objeto del proceso, a saber: i) catálogo suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional, ii) catálogo adquisición de elementos para la primera infancia y educación, los cuales se encuentran actualmente vigentes y iii) catálogo Compra y Alquiler de Computadores (no se encuentra vigente) y Periféricos, Sin embargo, los elementos incluidos en el presente proceso no se encuentran en su totalidad (Anexo 3. Revisión Acuerdo Marco). Dicho esto, y de conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar, las especificaciones técnicas, los elementos/bienes a suministrar y al valor del presupuesto oficial de la Entidad.

Ahora bien, continuando con el cumplimiento de los requisitos del Decreto mencionado anteriormente, en su artículo 2, indica:

“...Comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la Subasta Inversa Electrónica mediante la plataforma de SECOP II o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado,

(...) PARÁGRAFO 2. Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.”

Razón por la cual la Entidad procedió a realizar la respectiva consulta en la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA en su respectivo sitio web, referente al Mercado de Compras Públicas:

<https://www.bolsamercantil.com.co/Productos/MercadodeComprasP%C3%BAblicas.aspx>



Una vez analizada la alternativa de adelantar el proceso a través de bolsa de productos; la Entidad determina que: I) Los plazos de proceso contractual son similares a los de la selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica mediante la plataforma de SECOP II; II) Los elementos a adquirir atienden estrictamente a la necesidad remitida por las especificaciones técnicas y su especificidad para cada elemento; y III) La Entidad debe acarrear un costo adicional correspondiente al registro en bolsa, compensación y liquidación y el costo de la sociedad comisionista de Bolsa;

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

razón por la cual, la Entidad determina que la modalidad de contratación que genera un mayor costo/beneficio para adelantar el presente proceso contractual corresponde a selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica mediante la plataforma de SECOP II para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el concepto C-806 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente, se define el marco jurídico del contrato de prestación de servicios para operaciones logísticas con entidades públicas, el cual establece:

“Conforme a la interpretación general de las normas del sistema de compras públicas, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos estatales como “[...] todos los actos jurídicos generadores de obligaciones [...] derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad [...]”, por lo que las partes están facultadas para suscribir contratos mixtos. Como una forma de contratación atípica, estos se caracterizan por acumular prestaciones de varios contratos nominados para satisfacer una necesidad común. Precisamente, los contratos de operación logística tienen esta naturaleza, porque –sin perjuicio de las demás obligaciones que pacten las partes– es frecuente que en la práctica tengan componentes de compraventa, suministro, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, transporte, etc., de donde se desprende la existencia de prestaciones de una o más tipologías contractuales.”⁶

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término de TRES (3) MESES o hasta agotar el 100% de los recursos, plazo que será contado a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

6 Garantías exigidas

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Un (1) año contado a partir del acta de recibo a satisfacción.	20% del valor del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.

La Secretaría de lo Social y la Familia, lanzo la solicitud de información a proveedores No. SSF-007-2026, cuya solicitud finalizó el día 11 de junio de 2026 a las 5:00 P.M. Que al cierre del cronograma se presentaron 2 ofertas de cotización correspondiente a los proveedores SIDGI SAS y de la ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S. este último por medio del módulo de mensajes de la plataforma transaccional SECOP II.

⁶ <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/C-806.docx>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01
		Fecha aprobación: 18/03/2025



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DIA VIDA Y LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. SSF-007-2026 en el que participaron un (2) proveedores, presentando cotización.

1. Relación de valores ofrecidos en cotización:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 SIDGI SAS 2026	COTIZACION 2 OSPEC 2026
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	ANTENA SATELITAL	UNIDAD	1	\$ 741.807,00	\$ 693.277,31
2	BALON PELOTAS PILATES	UNIDAD	1	\$ 100.737,00	\$ 94.147,06
3	BICICLETA SPINNING	UNIDAD	1	\$ 1.637.316,00	\$ 1.530.201,68
4	BOTIQUIN	UNIDAD	1	\$ 474.756,00	\$ 443.697,48
5	CABINA DE SONIDO CON MICROFONO INHALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 5.551.533,00	\$ 5.188.348,74
6	CAMA HOSPITALARIA MANUAL DE 2 FUNCIONES	UNIDAD	1	\$ 2.893.046,00	\$ 2.703.781,51
7	CAMA SENCILLA	UNIDAD	1	\$ 971.025,00	\$ 907.500,00
8	CAMILLA	UNIDAD	1	\$ 1.112.710,00	\$ 1.039.915,97
9	COLCHÓN PARA CAMA SENCILLA (ANTI ESCARAS - ANTI FLUIDOS)	UNIDAD	1	\$ 502.945,00	\$ 470.042,02
10	COLCHONETA PROFESIONAL GIMNASIO IMPERMEABLE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	\$ 89.017,00	\$ 83.193,28
11	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD	1	\$ 5.636.292,00	\$ 5.267.562,61
12	ELIPTICA 4 EN 1	UNIDAD	1	\$ 2.267.852,00	\$ 2.119.487,39
13	ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 1.706.155,00	\$ 1.594.537,82
14	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS	UNIDAD	1	\$ 4.061.266,00	\$ 3.795.575,42
15	GRECA CAFETERA	UNIDAD	1	\$ 1.231.251,00	\$ 1.150.701,68

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

16	JUEGO CANCHAS DE MINITEJO	UNIDAD	1	\$	886.904,00	\$ 828.882,35
17	JUEGO DE RANA	UNIDAD	1	\$	443.600,00	\$ 414.579,83
18	KIT 101 JUEGOS DE MESA CLÁSICOS	UNIDAD	1	\$	163.049,00	\$ 152.382,35
19	KIT COORDINACIÓN ESCALERA, PLATILLOS, CONOS, AROS Y BASTONES	UNIDAD	1	\$	311.410,00	\$ 291.037,82
20	LICUADORA INDUSTRIAL 10 LITROS	UNIDAD	1	\$	2.841.416,00	\$ 2.655.529,41
21	MESA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$	3.709.034,00	\$ 3.466.386,55
22	MESA PING PONG 16MM TENIS DE MESA	UNIDAD	1	\$	2.005.252,00	\$ 1.874.067,23
23	MESA PLEGABLE	UNIDAD	1	\$	355.919,00	\$ 332.634,45
24	MESAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1	\$	163.049,00	\$ 152.382,35
25	MULTI FUERZA	UNIDAD	1	\$	4.302.331,00	\$ 4.020.869,75
26	PUPITRE ACADEMICO EN POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$	244.796,00	\$ 228.781,51
27	REFRIGERADOR INDUSTRIAL VERTICAL	UNIDAD	1	\$	12.423.824,00	\$ 11.611.050,00
28	SILLA ESCRITORIO ERGONOMICA OFICINA GIRATORIA	UNIDAD	1	\$	519.265,00	\$ 485.294,12
29	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	1	\$	370.903,00	\$ 346.638,66
30	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$	578.461,00	\$ 540.617,65
31	SILLA TIPO TANDEM DE TRES PLAZAS	UNIDAD	1	\$	1.266.858,00	\$ 1.183.978,99
32	SILLAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1	\$	62.163,00	\$ 58.096,64
33	TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD	1	\$	3.857.395,00	\$ 3.605.042,02
34	TELEVISOR SMART TV 75 PULGADAS	UNIDAD	1	\$	5.192.647,00	\$ 4.852.941,18
35	TENSIOMETRO	UNIDAD	1	\$	66.763,00	\$ 62.394,96
36	VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$	3.634.853,00	\$ 3.397.058,82
37	TRAJE ANTIOQUIA	UNIDAD	1	\$	667.626,00	\$ 623.949,58
38	TRAJE CUNDINAMARCA	UNIDAD	1	\$	667.626,00	\$ 623.949,58
39	PANTALON	UNIDAD	1	\$	111.271,00	\$ 103.991,60
40	TRAJE REGION TOLIMA	UNIDAD	1	\$	667.626,00	\$ 623.949,58
41	SOMBRERO	UNIDAD	1	\$	519.265,00	\$ 485.294,12
42	RUANA	UNIDAD	1	\$	207.706,00	\$ 194.117,65
43	CAMISAS	UNIDAD	1	\$	185.452,00	\$ 173.319,33
44	PALETA DE MAQUILLAJE	UNIDAD	1	\$	66.763,00	\$ 62.394,96
45	CAMISAS	UNIDAD	1	\$	185.452,00	\$ 173.319,33
46	PANTALON	UNIDAD	1	\$	115.722,00	\$ 108.151,26
47	MACHETAS	UNIDAD	1	\$	126.107,00	\$ 117.857,14
48	SOMBRERO	UNIDAD	1	\$	89.017,00	\$ 83.193,28
49	ARETES	UNIDAD	1	\$	59.345,00	\$ 55.462,18
50	TRAJE NARIÑO	UNIDAD	1	\$	482.174,00	\$ 450.630,25
51	PONCHOS	UNIDAD	1	\$	66.763,00	\$ 62.394,96

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

52	PONCHOS	UNIDAD	1	\$	51.926,00	\$ 48.529,41
53	JUEGO DE PISCINA DE PELOTAS	UNIDAD	1	\$	3.931.576,00	\$ 3.674.369,75
54	ESCALERA CON RAMPA	UNIDAD	1	\$	4.391.496,00	\$ 4.104.201,68
55	COLCHONETAS ANTI ESCARAS	UNIDAD	1	\$	385.739,00	\$ 360.504,20
56	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR TIPO ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$	1.035.562,00	\$ 967.815,13
57	JUEGO DE MESA TREBOL	UNIDAD	1	\$	1.759.566,00	\$ 1.644.453,78
58	TAPETE	UNIDAD	1	\$	382.772,00	\$ 357.731,09
59	CIRCUITO ESPUMADO DE 10 PIEZAS	UNIDAD	1	\$	3.968.666,00	\$ 3.709.033,61
60	CABINA DE SONIDO	UNIDAD	1	\$	3.560.672,00	\$ 3.327.731,09

Tabla 1 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, para ellos además de las cotizaciones relacionadas anteriormente se incluyeron los contratos de similares características SSF-SA-SU-291 y 374-2025 y la consulta bajo la metodología de minería de datos, como se muestra a continuación:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN			VALOR UNITARIO	CONSULTA	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MIN	MAX
				ON 1 SIDI SAS 2026	ON 2 OSPEC 2026	CONTRATO SSF-SA-SU-291 Y 374-2025 -IPC MAY 2026 5,84%						
1	ANTENA SATELITAL	UNIDAD	1	\$ 741.807,00	\$ 693.277,31	\$ 1.529.493,84	\$ 672.268,00	https://www.kikosto.com/kit-informacion-sat-ital-sta/kit-min-dual-band-wifi/950049070302?srsltid=AfmBOCqhtH1RCOh388eW5A8Sc-inRCORCOnDad5vTP5ia-PxK6MMv2	\$ 908.211,54	\$ 414,546	\$ 494.665,90	\$ 1.323.757,17
2	BALON PELOTAS PILATES	UNIDAD	1	\$ 100.737,00	\$ 94.147,06	\$ 68.690,16	\$ 66.000,00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 82.393,56	\$ 17,618	\$ 64.775,77	\$ 100.011,34
3	BICICLETA SPINNING	UNIDAD	1	\$ 1.637.316,00	\$ 1.530.201,68	\$ 1.435.507,92	\$ 1.302.521,00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 1.478.386,65	\$ 142,238	\$ 1.334.149,00	\$ 1.618.624,30
4	BOTQUIN	UNIDAD	1	\$ 474.756,00	\$ 443.697,48	\$ 345.779,28	\$ 512.605,00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 444.209,44	\$ 71,414	\$ 372.795,61	\$ 515.623,27
5	CABINA DE SONIDO CON MICROFONO INHALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 5.551.533,00	\$ 5.188.348,74	\$ 4.047.850,80	\$ 3.253.781,00	https://audioluces.com/roductos/id-fr-one/7as3tE-AfmRCOrht_11kyG-FZL_QnQvYtUwHhF-InJuAb_YoiteBdMvYtveL8	\$ 4.510.378,39	\$ 1.054,611	\$ 3.455.767,00	\$ 5.564.989,77

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

6	CAMA HOSPITALARIA MANUAL DE 2 FUNCIONES	UNIDAD	1	\$ 2,893,046,00	\$ 2,703,781,51	\$ 2,452,418,64	\$ 1,176,471,00	https://biomedic.com/producto/cama-hospitalaria-manual-2-funciones-edu-m-044/	\$ 2,306,429,29	\$ 774,824	\$ 1,531,805,38	\$ 3,081,053,19
7	CAMA SENCILLA	UNIDAD	1	\$ 971,025,00	\$ 907,500,00	\$ 291,377,52	\$ 550,000,00	https://industriasurco.co/producto/cama-sencilla-2m-bd-AfmBCoon/vn/15/Al-qwBv4C-duoTBlzoo_mQMZ/cfb_w0hai2nzdkKo	\$ 679,975,63	\$ 318,527	\$ 361,448,17	\$ 998,503,09
8	CAMILLA	UNIDAD	1	\$ 1,112,710,00	\$ 1,036,915,97	\$ 1,078,568,00	\$ 630,252,00	https://www.mercadolibre.com.co/colombiano-camilla-espejal-camilla-biobio-gratario-com-rueda/uy/MCOU2405358818	\$ 965,611,49	\$ 225,545	\$ 740,066,82	\$ 1,191,156,17
9	COLCHON PARA CAMA SENCILLA (ANTI ESCARAS - ANTI FLUIDOS)	UNIDAD	1	\$ 502,945,00	\$ 470,042,02	\$ 517,240,08	\$ 504,202,00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 498,607,28	\$ 20,110	\$ 478,496,98	\$ 518,717,57
10	COLCHONETA PROFESIONAL GIMNASIO IMPERMEABLE ANTIDESLUZANTE	UNIDAD	1	\$ 88,017,00	\$ 83,193,28	\$ 73,347,12	\$ 82,269,00	https://elarte-deportes.com/producto/colchoneta-profesional-yumbato-sportfitness/	\$ 81,956,60	\$ 6,470	\$ 75,486,17	\$ 88,427,03
11	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD	1	\$ 5,636,292,00	\$ 5,267,562,61	\$ 4,974,903,36	\$ 3,367,000,00	https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/73424389/apto-p-hp-15-40274-intel-core-i5-10210-17-qb-mid-15-4-hd-windows-11-home/73424389-https://revcliticonsult.com.co/office-2024/office-2024-hb.html?utm_source=google&utm_medium=coc&utm_campaign=2282578077&utm_content=5ulm-teme&ad_source=1&ad_campaignid=22883825327&ad=0AAAAApDtsk.mWuJUSVQeacCmZ7PMcYCZ6&gclid=CmWCAqW7XvT9B4&EmaWlWwY2Qw51C3amfKndnQHBTzOLJskpVOHGEUVQK0MYJQVqYgdO-VLlBGo3RYQ&vD_BwE	\$ 4,811,439,49	\$ 1,000,259	\$ 3,811,180,22	\$ 5,811,698,77
12	ELIPTICA 4 EN 1	UNIDAD	1	\$ 2,267,852,00	\$ 2,119,487,39	\$ 1,930,415,76	\$ 1,284,538,00	https://zeonfitness.co/producto/eliptica-super-combo-com-cliente-zeon-zeon-sportfitness/2m-bd-AfmBCoon/Sd28U2SLWYpSWuHtww68FovZWLTchCXhfdtMAB.jpqKp8	\$ 1,900,573,29	\$ 433,285	\$ 1,467,288,51	\$ 2,333,858,06
13	ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 1,708,155,00	\$ 1,594,537,82	\$ 1,528,917,20	\$ 252,100,00	https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/148464637/escritorio-hp-16-hd-120x73x50-cm-blanco/148464638	\$ 1,270,677,51	\$ 682,943	\$ 587,734,97	\$ 1,953,620,04
14	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS	UNIDAD	1	\$ 4,061,266,00	\$ 3,795,575,42	\$ 1,422,066,24	\$ 2,612,605,00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 2,972,878,17	\$ 1,210,542	\$ 1,762,336,52	\$ 4,183,419,81
15	GRECA CAFETERA	UNIDAD	1	\$ 1,231,251,00	\$ 1,150,701,66	\$ 641,072,88	\$ 630,252,00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 913,319,39	\$ 322,323	\$ 590,996,48	\$ 1,235,642,30
16	JUEGO CANCHAS DE MINITEJO	UNIDAD	1	\$ 886,904,00	\$ 828,882,35	\$ 794,646,72	\$ 495,714,00	https://www.mercadolibre.com.co/colombiano-juego-portatil-4-jugos-emisio-todo-colombiano/uy/MCOU2435114954thcolvard_client=saagch-deskto&gclid=CmWCAqW7XvT9B4&EmaWlWwY2Qw51C3amfKndnQHBTzOLJskpVOHGEUVQK0MYJQVqYgdO-VLlBGo3RYQ&vD_BwE	\$ 751,536,77	\$ 174,748	\$ 576,788,97	\$ 926,284,57

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

								17924666076?vid=MCO614536304&id=search				
17	JUEGO DE RANA	UNIDAD	1	\$ 443,600.00	\$ 414,579.83	\$ 338,476.32	\$ 378,151.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 393,701.79	\$ 45,524	\$ 348,177.42	\$ 436,226.15
18	KIT 101 JUEGOS DE MESA CLASICOS	UNIDAD	1	\$ 163,049.00	\$ 152,382.35	\$ 143,942.40	\$ 92,352.00	https://www.lorito.com.co/enda/queteria/juegos-mesa/juego-101-juegos-clasicos/	\$ 137,931.44	\$ 31,376	\$ 106,555.56	\$ 169,307.32
19	KIT COORDINACIÓN ESCALERA, PLATILLOS, CONOS, AROS Y BASTONES	UNIDAD	1	\$ 311,410.00	\$ 291,037.82	\$ 180,245.52	\$ 176,387.00	https://www.mercadolibre.com.co/offer/escaleradellacomonagros-bastonesun/MCO/2433310361	\$ 239,770.09	\$ 71,464	\$ 168,306.23	\$ 311,233.94
20	LICUADORA INDUSTRIAL 10 LITROS	UNIDAD	1	\$ 2,841,416.00	\$ 2,655,529.41	\$ 1,867,017.60	\$ 1,609,412.00	https://exhibitequipos.com/producto/licuadora-industrial-10-litros?ref=AtrBQoMc&Pvq2U11n&MZF6sCQ4koEcr79131UIC4pG5Y-TRIAL	\$ 2,243,343.75	\$ 597,517	\$ 1,645,827.15	\$ 2,840,860.35
21	MESA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 3,709,034.00	\$ 3,486,386.55	\$ 1,778,852.88	\$ 1,134,454.00	https://mecanizadormia.com/producto/mesa-en-acero-inoxidable-de-80x200x50cm-com-entrapado-7x16-4mmQ-oncJMU7he-SqFNB6-59Tych7-apriO8J2akvHFavopdktj	\$ 2,522,181.86	\$ 1,262,071	\$ 1,260,111.19	\$ 3,784,252.52
22	MESA PING PONG 16MM TENIS DE MESA	UNIDAD	1	\$ 2,005,252.00	\$ 1,874,067.23	\$ 1,940,893.92	\$ 1,135,798.00	https://sportfitness.colprod/ucts/mesaalegable-16mm-tenis-mesa20x80x4mmQodUSHEc3eRAsEzX-LICQIRv1tycd4M5omHNEICRvD82uw	\$ 1,738,002.79	\$ 405,688	\$ 1,333,315.27	\$ 2,144,690.31
23	MESA PLEGABLE	UNIDAD	1	\$ 355,919.00	\$ 332,634.45	\$ 262,694.88	\$ 237,938.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 297,296.58	\$ 55,994	\$ 241,302.32	\$ 353,290.84
24	MESAS PLASTICAS	UNIDAD	1	\$ 163,049.00	\$ 152,382.35	\$ 116,318.16	\$ 115,882.00	https://homecenter.fabellacom.co/homecenter-colprod/uct118644190/mesa-plastica-cuadrada-72x70cm-carbono-4mmQ-oncJMU7he-SqFNB6-59Tych7-apriO8J2akvHFavopdktj	\$ 136,807.88	\$ 24,419	\$ 112,489.02	\$ 161,326.73
25	MULTI FUERZA	UNIDAD	1	\$ 4,302,331.00	\$ 4,020,869.75	\$ 2,842,439.04	\$ 3,015,996.00	https://ditefitnesscolombia.com/producto/multi-fuerza-torax/	\$ 3,545,401.45	\$ 724,217	\$ 2,821,184.52	\$ 4,269,618.38
26	PUPTRE ACADEMICO EN POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$ 244,796.00	\$ 228,781.51	\$ 217,395.36	\$ 244,971.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 233,985.97	\$ 13,415	\$ 220,571.27	\$ 247,400.67
27	REFRIGERADOR INDUSTRIAL VERTICAL	UNIDAD	1	\$ 12,423,824.00	\$ 11,611,050.00	\$ 16,060,373.28	\$ 11,950,000.00	https://tienda.pallomano.com/shop/refrigerador-vertical-de-dopcuente-monoaislacion-100w-aceronovadable-de-55-cubcm-platillo-r336-r11907arId=AlmBQoAtmvD4L8H2F1h3oQYVNTaNCwFZ3eKDrKqB2vZROLCVQ2	\$ 12,861,311.82	\$ 2,181,178	\$ 10,680,134.17	\$ 15,042,489.47
28	SILLA ESCRITORIO ERGONOMICA OFICINA GIGATORIA	UNIDAD	1	\$ 519,265.00	\$ 485,294.12	\$ 584,448.48	\$ 362,177.00	https://www.mercadolibre.com.co/offer/escaleradellacomonagros-bastonesun/MCO/2433310361	\$ 487,796.15	\$ 93,307	\$ 394,489.50	\$ 581,102.80

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

								_retrieval_system_oracle o_model=fullback_oranic os&reco_dienfado- v2o&reco_item_pos=3&rec o_backend_type=low_level &reco_id=71bb2e1456a- 494e-4125- 2d44a7b0cd5&aid=MCQ 372582464&sid=recoo				
29	SILLA INTERLOCUTORIA	UNIDAD	1	\$ 370,903.00	\$ 346,638.66	\$ 245,231.28	\$ 167,983.00	https://www.homecenter.co.rs.co/homecenter.co/product/576444/silla-interlocutora-sociales-negro/576444/	\$ 282,688.99	\$ 93,865	\$ 188,824.16	\$ 376,553.81
30	SILLA SANTARIA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 578,461.00	\$ 540,617.65	\$ 587,941.20	\$ 352,941.00	https://ortopedicopvva.com/productos/silla-sanitaria-en-aluminio-120x75x45-4mm80x60-HV61FulmaA564a3QvK-ahlpacSW-lsY1H3a1Wu3Ma	\$ 514,990.21	\$ 109,950	\$ 405,040.07	\$ 624,940.35
31	SILLA TIPO TANDEM DE TRES PLAZAS	UNIDAD	1	\$ 1,266,858.00	\$ 1,183,978.99	\$ 996,166.08	\$ 630,168.00	https://www.homecenter.co.rs.co/homecenter.co/product/576433/tandem-recreo-promo-3-ruedas-negro/576433/	\$ 1,018,292.77	\$ 283,057	\$ 736,236.22	\$ 1,302,349.31
32	SILLAS PLASTICAS	UNIDAD	1	\$ 62,163.00	\$ 58,096.64	\$ 46,569.60	\$ 44,670.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 52,874.81	\$ 8,575	\$ 44,299.41	\$ 61,450.21
33	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1	\$ 3,857,395.00	\$ 3,605,042.02	\$ 731,777.76	\$ 2,250,000.00	https://cartileraescorporativa.com/producto/tablero-artico-premium-co-cuadricolor-200x120-cm-elebracedesil-com-ruedas/	\$ 2,611,053.70	\$ 1,437,987	\$ 1,173,066.99	\$ 4,048,040.40
34	TELEVISOR SMART TV 75 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 5,192,647.00	\$ 4,852,941.18	\$ 4,908,647.52	\$ 3,015,966.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 4,492,550.43	\$ 995,566	\$ 3,496,984.41	\$ 5,488,116.44
35	TENSIOMETRO	UNIDAD	1	\$ 66,763.00	\$ 62,394.96	\$ 121,610.16	\$ 110,000.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 90,192.03	\$ 30,006	\$ 60,186.19	\$ 120,197.87
36	VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$ 3,634,853.00	\$ 3,397,058.82	\$ 3,065,443.92	\$ 2,184,034.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 3,070,347.44	\$ 635,343	\$ 2,435,004.38	\$ 3,705,690.49
37	TRAJE ANTIOQUIA	UNIDAD	1	\$ 667,626.00	\$ 623,949.58	\$ 784,897.76	\$ 1,254,449.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 832,680.59	\$ 280,253	\$ 543,427.18	\$ 1,121,833.99
38	TRAJE CUNDINAMARCA	UNIDAD	1	\$ 667,626.00	\$ 623,949.58	\$ 463,155.84	\$ 1,254,449.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 752,295.11	\$ 346,122	\$ 406,173.03	\$ 1,098,417.18
39	PANTALON	UNIDAD	1	\$ 111,271.00	\$ 103,991.60	\$ 38,949.12	\$ 69,615.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 80,956.68	\$ 33,381	\$ 47,575.88	\$ 114,337.48
40	TRAJE REGION TOLIMA	UNIDAD	1	\$ 667,626.00	\$ 623,949.58	\$ 469,141.44	\$ 1,254,449.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 761,291.51	\$ 336,434	\$ 424,857.76	\$ 1,097,725.25
41	SOMBRERO	UNIDAD	1	\$ 519,265.00	\$ 485,294.12	\$ 38,631.60	\$ 40,336.00	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCQ-234382866-sombrero-poncho-y-pandetera-region-tolima-_JM	\$ 270,881.68	\$ 267,556	\$ 3,325.84	\$ 538,437.52

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

42	RUANA	UNIDAD	1	\$ 207,706.00	\$ 194,117.65	\$ 194,639.76	\$ 75,000.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 167,865.85	\$ 62,229	\$ 105,636.97	\$ 230,094.74
43	CAMISAS	UNIDAD	1	\$ 185,452.00	\$ 173,319.33	\$ 62,128.08	\$ 72,100.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 123,249.85	\$ 65,136	\$ 58,113.49	\$ 188,386.22
44	PALETA DE MAQUILLAJE	UNIDAD	1	\$ 68,763.00	\$ 62,394.96	\$ 122,562.72	\$ 21,220.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 68,235.17	\$ 41,626	\$ 26,609.12	\$ 109,861.22
45	CAMISAS	UNIDAD	1	\$ 185,452.00	\$ 173,319.33	\$ 53,131.68	\$ 68,460.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 120,090.75	\$ 68,931	\$ 51,159.32	\$ 189,022.18
46	PANTALON CAOLÍ	UNIDAD	1	\$ 115,722.00	\$ 108,151.26	\$ 39,054.96	\$ 69,615.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 83,135.81	\$ 35,654	\$ 47,482.07	\$ 118,789.54
47	MACHETAS	UNIDAD	1	\$ 126,107.00	\$ 117,857.14	\$ 89,434.80	\$ 54,900.00	https://www.homecenter.co/col/product/138180/machetas-metal-12-pulgadas/138180/	\$ 97,074.74	\$ 32,207	\$ 64,867.81	\$ 129,281.66
48	SOMBRERO	UNIDAD	1	\$ 88,017.00	\$ 83,193.28	\$ 63,504.00	\$ 70,700.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 76,603.57	\$ 11,604	\$ 64,999.43	\$ 88,207.71
49	ARETES	UNIDAD	1	\$ 59,345.00	\$ 55,462.18	\$ 17,992.80	\$ 17,990.00	https://www.fabellia.com.co/fabellia/col/product/124524117/Caja-donase-en-boro-Inoxidable-para-Mujer-Gd-35-mm-/124524118/	\$ 37,697.50	\$ 22,810	\$ 14,887.71	\$ 60,507.28
50	TRAJE NARIÑO	UNIDAD	1	\$ 482,174.00	\$ 450,630.25	\$ 134,999.28	\$ 1,254,449.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 580,338.13	\$ 476,100	\$ 104,237.69	\$ 1,056,438.58
51	PONCHOS	UNIDAD	1	\$ 68,763.00	\$ 62,394.96	\$ 32,175.36	\$ 9,337.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 42,667.58	\$ 27,023	\$ 15,644.30	\$ 68,690.86
52	PONCHOS	UNIDAD	1	\$ 51,926.00	\$ 48,529.41	\$ 21,803.04	\$ 9,337.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 32,898.86	\$ 20,693	\$ 12,205.67	\$ 53,592.05
53	JUEGO DE PISCINA DE PELOTAS	UNIDAD	1	\$ 3,931,576.00	\$ 3,674,369.75	\$ 1,149,318.00	\$ 3,450,000.00	https://instrumentalia.com/col/medicinal/2697/-piscina-de-pelotas-rectangular-cuadrada-1-70mts-1-70mts-altura-50-cm-terapia-leon.html?arid=Alm6Ooe7fmo7h02xp-3UCvTSu3p27XUvFQ0mPRJ21Em9TC3H44Q	\$ 3,051,315.94	\$ 1,283,173	\$ 1,768,142.92	\$ 4,334,488.95
54	ESCALERA CON RAMPA	UNIDAD	1	\$ 4,391,496.00	\$ 4,104,201.68	\$ 1,241,112.00	\$ 2,487,395.00	https://coimpromedica.com/producto/escalera-con-rampa-para-fisioterapia-para-adulto-nino/?arid=Alm6Ooe7fmo7h02xp-3UCvTSu3p27XUvFQ0mPRJ21Em9TC3H44Q	\$ 3,056,051.17	\$ 1,471,893	\$ 1,584,158.24	\$ 4,527,944.10

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: A-GC-FR-057

Fecha aprobación:
18/03/2025

55	COLCHONETA SANTI ESCARAS	UNIDAD	1	\$ 385,739.00	\$ 360,504.20	\$ 188,207.00	\$ 176,471.00	https://www.fisigaballa.com.co/fisigaballa-co/product/146413134/codc-honeta-paralisis-arasa-9e-1da-x-10da-s-com-farraso-en-la-antillidos/146413137	\$ 277,730.30	\$ 110,733	\$ 166,997.49	\$ 384,463.11
56	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR TIPO ESCORTORIO	UNIDAD	1	\$ 1,035,562.00	\$ 967,815.13	\$ 592,070.00	\$ 536,050.00	Tienda Virtual del Estado Colombiano	\$ 782,674.28	\$ 255,201	\$ 527,673.25	\$ 1,038,075.31
57	JUEGO DE MESA TREBOL	UNIDAD	1	\$ 1,759,566.00	\$ 1,644,453.78	\$ 1,026,541.00	\$ 1,368,908.00	https://industriaconuc.co/biblioteca-de-mesa-trebol-de-espaldas-para-juegos-de-3-a-5-personas-30x30cm-25x40-cv40-gv40-40x40-2x2x13-uvy67cm-3x30x20-bjef5-v-y-qdsw	\$ 1,448,967.20	\$ 326,362	\$ 1,123,505.05	\$ 1,776,229.34
58	TAPETE	UNIDAD	1	\$ 382,772.00	\$ 357,731.09	\$ 207,732.00	\$ 318,000.00	https://www.mercadolibre.com.co/colchonetade-carpas-evalua-el-nivel-de-calidad-de-tapetes-que-compramos-datos-de-24-cv-24-cv-MCQ566268117mitt-toe=19390127&utm_source=goo&utm_medium=campa&utm_campaign=ps3-34MCQ3140970350Afromesgahon	\$ 316,558.77	\$ 77.297	\$ 238,261.31	\$ 393,856.24
59	CIRCUITO ESPUMADO DE 10 PIEZAS	UNIDAD	1	\$ 3,968,666.00	\$ 3,709,033.61	\$ 1,672,275.00	\$ 2,399,900.00	https://sanitaryconfid.com/buyer?control=sanitarybio-direct?option=ordenar=&desc&a=primario+infantil	\$ 2,937,468.65	\$ 1,087,562	\$ 1,848,906.32	\$ 4,025,030.99

Tienda Virtual del Estado
Colombiano

https://industriascruz.com/ductofuego-de-mesa-trebol-x5-parvulos-y-preescolar?srsltid=AfmBOop0nJ24DGVa4bab1oe22eYTl3U0vE7smQa3Q0v_hJE5h-KvQdfpw

https://www.mercadolibre.com.co/colchoneta-de-goma-eva-we-sell-mats-roja-para-artes-marciales-con-diseno-tatami-de-24-x-24/n/MCO56628611?matteod=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&dp_filters=item_id%3AMCO3140970350&from=gshop

<https://santeyconfort.com/uscars?controller=search&orderby=position&orderway=desc&s=gimnasio+infantil>

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	COTIZACION 1 SIDGI SAS 2026	COTIZACION 2 OSPEC 2026	CONTRATO SSF-SA- SU-291 Y 374-2025 +HPC MAY 2026 5.84%	REVISION MINERIA DE DATOS	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ITEM
1	-0,2	-0,2	0,7	-0,3	0,0
2	0,2	0,1	-0,2	-0,2	0,0
3	0,1	0,0	0,0	-0,1	0,0
4	0,1	0,0	-0,2	0,2	0,0
5	0,2	0,2	-0,1	-0,3	0,0
6	0,3	0,2	0,1	-0,5	0,0
7	0,4	0,3	-0,6	-0,2	0,0
8	0,2	0,1	0,1	-0,3	0,0
9	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0
10	0,1	0,0	-0,1	0,0	0,0
11	0,2	0,1	0,0	-0,3	0,0
12	0,2	0,1	0,0	-0,3	0,0
13	0,3	0,3	0,2	-0,8	0,0
14	0,4	0,3	-0,5	-0,1	0,0
15	0,3	0,3	-0,3	-0,3	0,0
16	0,2	0,1	0,1	-0,3	0,0

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

17	0,1	0,1	-0,1	0,0	0,0
18	0,2	0,1	0,0	-0,3	0,0
19	0,3	0,2	-0,2	-0,3	0,0
20	0,3	0,2	-0,2	-0,3	0,0
21	0,5	0,4	-0,3	-0,6	0,0
22	0,2	0,1	0,1	-0,3	0,0
23	0,2	0,1	-0,1	-0,2	0,0
24	0,2	0,1	-0,2	-0,2	0,0
25	0,2	0,1	-0,2	-0,1	0,0
26	0,0	0,0	-0,1	0,0	0,0
27	0,0	-0,1	0,2	-0,1	0,0
28	0,1	0,0	0,2	-0,3	0,0
29	0,3	0,2	-0,1	-0,4	0,0
30	0,1	0,0	0,1	-0,3	0,0
31	0,2	0,2	0,0	-0,4	0,0
32	0,2	0,1	-0,1	-0,2	0,0
33	0,5	0,4	-0,7	-0,1	0,0
34	0,2	0,1	0,1	-0,3	0,0
35	-0,3	-0,3	0,3	0,2	0,0
36	0,2	0,1	0,0	-0,3	0,0
37	-0,2	-0,3	-0,1	0,5	0,0
38	-0,1	-0,2	-0,4	0,7	0,0
39	0,4	0,3	-0,5	-0,1	0,0
40	-0,1	-0,2	-0,3	0,6	0,0
41	0,9	0,8	-0,9	-0,9	0,0
42	0,2	0,2	0,2	-0,6	0,0
43	0,5	0,4	-0,5	-0,4	0,0
44	0,0	-0,1	0,8	-0,7	0,0
45	0,5	0,4	-0,6	-0,4	0,0
46	0,4	0,3	-0,5	-0,2	0,0
47	0,3	0,2	-0,1	-0,4	0,0
48	0,2	0,1	-0,2	-0,1	0,0
49	0,6	0,5	-0,5	-0,5	0,0
50	-0,2	-0,2	-0,8	1,2	0,0
51	0,6	0,5	-0,2	-0,8	0,0
52	0,6	0,5	-0,3	-0,7	0,0
53	0,3	0,2	-0,6	0,1	0,0
54	0,4	0,3	-0,6	-0,2	0,0
55	0,4	0,3	-0,3	-0,4	0,0
56	0,3	0,2	-0,2	-0,3	0,0
57	0,2	0,1	-0,3	-0,1	0,0
58	0,2	0,1	-0,3	0,0	0,0
59	0,4	0,3	-0,4	-0,2	0,0

Tabla 3 – Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

4. Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

- La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
- La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
- La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Se muestra a continuación los resultados obtenidos:

ITEMS	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ÍTEM	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
	(APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	(APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	(APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)		
1	\$ 909.212	\$ 852.751	\$ 811.063	89%	\$ 811.063
2	\$ 82.394	\$ 80.976	\$ 79.589	97%	\$ 79.589
3	\$ 1.476.387	\$ 1.471.187	\$ 1.465.940	99%	\$ 1.465.940
4	\$ 444.209	\$ 439.577	\$ 434.642	98%	\$ 434.642
5	\$ 4.510.378	\$ 4.413.303	\$ 4.313.834	96%	\$ 4.313.834
6	\$ 2.306.429	\$ 2.179.594	\$ 2.027.093	88%	\$ 2.027.093
7	\$ 679.976	\$ 613.019	\$ 541.864	80%	\$ 541.864
8	\$ 965.611	\$ 941.968	\$ 914.644	95%	\$ 914.644
9	\$ 498.607	\$ 498.297	\$ 497.981	100%	\$ 497.981
10	\$ 81.957	\$ 81.761	\$ 81.561	100%	\$ 81.561
11	\$ 4.811.439	\$ 4.722.345	\$ 4.622.824	96%	\$ 4.622.824
12	\$ 1.900.573	\$ 1.858.065	\$ 1.810.552	95%	\$ 1.810.552
13	\$ 1.270.678	\$ 1.012.100	\$ 685.687	54%	\$ 685.687
14	\$ 2.972.878	\$ 2.750.953	\$ 2.506.807	84%	\$ 2.506.807
15	\$ 913.319	\$ 869.827	\$ 828.540	91%	\$ 828.540
16	\$ 751.537	\$ 733.574	\$ 713.054	95%	\$ 713.054
17	\$ 393.702	\$ 391.695	\$ 389.665	99%	\$ 389.665
18	\$ 137.931	\$ 134.810	\$ 131.273	95%	\$ 131.273
19	\$ 239.770	\$ 231.688	\$ 223.907	93%	\$ 223.907
20	\$ 2.243.344	\$ 2.182.104	\$ 2.121.489	95%	\$ 2.121.489
21	\$ 2.522.182	\$ 2.256.920	\$ 1.998.263	79%	\$ 1.998.263
22	\$ 1.739.003	\$ 1.696.541	\$ 1.647.478	95%	\$ 1.647.478
23	\$ 297.297	\$ 293.298	\$ 289.322	97%	\$ 289.322

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

24	\$	136.908	\$	135.279	\$	133.680	98%	\$	133.680
25	\$	3.545.401	\$	3.489.678	\$	3.434.910	97%	\$	3.434.910
26	\$	233.986	\$	233.694	\$	233.399	100%	\$	233.399
27	\$	12.861.312	\$	12.734.139	\$	12.618.848	98%	\$	12.618.848
28	\$	487.796	\$	480.580	\$	472.897	97%	\$	472.897
29	\$	282.689	\$	269.771	\$	256.217	91%	\$	256.217
30	\$	514.990	\$	504.719	\$	493.057	96%	\$	493.057
31	\$	1.019.293	\$	985.065	\$	946.815	93%	\$	946.815
32	\$	52.875	\$	52.354	\$	51.841	98%	\$	51.841
33	\$	2.611.054	\$	2.187.467	\$	1.703.860	65%	\$	1.703.860
34	\$	4.492.550	\$	4.394.865	\$	4.282.970	95%	\$	4.282.970
35	\$	90.192	\$	86.400	\$	82.783	92%	\$	82.783
36	\$	3.070.347	\$	3.015.336	\$	2.955.144	96%	\$	2.955.144
37	\$	832.681	\$	800.220	\$	773.384	93%	\$	773.384
38	\$	752.295	\$	701.400	\$	660.415	88%	\$	660.415
39	\$	80.957	\$	74.842	\$	68.210	84%	\$	68.210
40	\$	761.292	\$	714.644	\$	677.835	89%	\$	677.835
41	\$	270.882	\$	140.769	\$	73.175	27%	\$	73.175
42	\$	167.866	\$	155.758	\$	140.662	84%	\$	140.662
43	\$	123.250	\$	109.541	\$	97.259	79%	\$	97.259
44	\$	68.235	\$	57.372	\$	46.355	68%	\$	46.355
45	\$	120.091	\$	103.984	\$	89.706	75%	\$	89.706
46	\$	83.136	\$	76.376	\$	69.136	83%	\$	69.136
47	\$	100.850	\$	98.214	\$	95.507	95%	\$	95.507
48	\$	76.604	\$	75.936	\$	75.265	98%	\$	75.265
49	\$	43.700	\$	39.713	\$	35.005	80%	\$	35.005
50	\$	580.338	\$	437.246	\$	318.792	55%	\$	318.792
51	\$	42.668	\$	33.447	\$	23.643	55%	\$	23.643
52	\$	32.899	\$	26.763	\$	20.744	63%	\$	20.744
53	\$	3.051.316	\$	2.751.074	\$	2.371.856	78%	\$	2.371.856
54	\$	3.056.051	\$	2.731.173	\$	2.382.198	78%	\$	2.382.198
55	\$	277.730	\$	260.692	\$	244.704	88%	\$	244.704
56	\$	782.874	\$	750.994	\$	720.279	92%	\$	720.279
57	\$	1.449.867	\$	1.420.020	\$	1.388.368	96%	\$	1.388.368
58	\$	316.559	\$	308.395	\$	299.256	95%	\$	299.256

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

59	\$ 2,662,872	\$ 2,379,114	\$ 2,118,744	80%	\$ 2,118,744
----	--------------	--------------	--------------	-----	--------------

Tabla 4 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

Este ejercicio de análisis de datos de mercado permite a la entidad determinar, con criterios técnicos y objetivos, el valor estimado por ítem y el valor total del proceso de contratación, garantizando que el presupuesto oficial refleje de manera fidedigna las condiciones reales del mercado, evitando tanto la sobreestimación como la subestimación de los recursos públicos destinados a la adquisición de bienes y servicios.

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al “valor de referencia” los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE, como se presenta a continuación:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ANTENA SATELITAL	UNIDAD	1	\$ 811.063	\$ 154.102	\$ 965.165
2	BALON PELOTAS PILATES	UNIDAD	1	\$ 79.589	\$ 15.122	\$ 94.711
3	BICICLETA SPINNING	UNIDAD	1	\$ 1,465.940	\$ 278.529	\$ 1,744.469
4	BOTIQUIN	UNIDAD	1	\$ 434.642	\$ 82.582	\$ 517.224
5	CABINA DE SONIDO CON MICROFONO INHALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 4,313.834	\$ 819.628	\$ 5.133.462
6	CAMA HOSPITALARIA MANUAL DE 2 FUNCIONES	UNIDAD	1	\$ 2,027.093	\$ 385.148	\$ 2,412.241
7	CAMA SENCILLA	UNIDAD	1	\$ 541.864	\$ 102.954	\$ 644.818
8	CAMILLA	UNIDAD	1	\$ 914.644	\$ 173.782	\$ 1,088.426
9	COLCHÓN PARA CAMA SENCILLA (ANTI ESCARAS - ANTI FLUIDOS)	UNIDAD	1	\$ 497.981	\$ 94.616	\$ 592.598
10	COLCHONETA PROFESIONAL GIMNASIO IMPERMEABLE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	\$ 81.561	\$ 15.497	\$ 97.058
11	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD	1	\$ 4,622.824	\$ 878.337	\$ 5,501.161
12	ELIPTICA 4 EN 1	UNIDAD	1	\$ 1,810.552	\$ 344.005	\$ 2,154.557
13	ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 685.687	\$ 130.281	\$ 815.968
14	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS	UNIDAD	1	\$ 2,506.807	\$ 476.293	\$ 2,983.101
15	GRECA CAFETERA	UNIDAD	1	\$ 828.540	\$ 157.423	\$ 985.963
16	JUEGO CANCHAS DE MINITEJO	UNIDAD	1	\$ 713.054	\$ 135.480	\$ 848.534
17	JUEGO DE RANA	UNIDAD	1	\$ 389.665	\$ 74.036	\$ 463.701
18	KIT 101 JUEGOS DE MESA CLASICOS	UNIDAD	1	\$ 131.273	\$ 24.942	\$ 156.214

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

19	KIT COORDINACIÓN ESCALERA, PLATILLOS, CONOS, AROS Y BASTONES	UNIDAD	1	\$ 223,907	\$ 42.542	\$ 266.450
20	LIQUADORA INDUSTRIAL 10 LITROS	UNIDAD	1	\$ 2,121,489	\$ 403,083	\$ 2,524,572
21	MESA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 1,998,263	\$ 379,670	\$ 2,377,933
22	MESA PING PONG 16MM TENIS DE MESA	UNIDAD	1	\$ 1,647,478	\$ 313,021	\$ 1,960,498
23	MESA PLEGABLE	UNIDAD	1	\$ 289,322	\$ 54,971	\$ 344,294
24	MESAS PLASTICAS	UNIDAD	1	\$ 133,680	\$ 25,399	\$ 159,080
25	MULTI FUERZA	UNIDAD	1	\$ 3,434,910	\$ 652,633	\$ 4,087,543
26	PUPITRE ACADEMICO EN POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$ 233,399	\$ 44,346	\$ 277,745
27	REFRIGERADOR INDUSTRIAL VERTICAL	UNIDAD	1	\$ 12,618,848	\$ 2,397,581	\$ 15,016,429
28	SILLA ESCRITORIO ERGONOMICA OFICINA GIRATORIA	UNIDAD	1	\$ 472,897	\$ 89,850	\$ 562,747
29	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	1	\$ 256,217	\$ 48,681	\$ 304,899
30	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 493,057	\$ 93,681	\$ 586,738
31	SILLA TIPO TANDEM DE TRES PLAZAS	UNIDAD	1	\$ 946,815	\$ 179,895	\$ 1,126,710
32	SILLAS PLASTICAS	UNIDAD	1	\$ 51,841	\$ 9,850	\$ 61,691
33	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1	\$ 1,703,860	\$ 323,733	\$ 2,027,593
34	TELEVISOR SMART TV 75 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 4,282,970	\$ 813,764	\$ 5,096,734
35	TENSIOMETRO	UNIDAD	1	\$ 82,783	\$ 15,729	\$ 98,512
36	VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$ 2,955,144	\$ 561,477	\$ 3,516,621
37	TRAJE ANTIOQUIA	UNIDAD	1	\$ 773,384	\$ 146,943	\$ 920,327
38	TRAJE CUNDINAMARCA	UNIDAD	1	\$ 660,415	\$ 125,479	\$ 785,893
39	PANTALON	UNIDAD	1	\$ 68,210	\$ 12,960	\$ 81,170
40	TRAJE REGION TOLIMA	UNIDAD	1	\$ 677,835	\$ 128,789	\$ 806,624
41	SOMBRERO	UNIDAD	1	\$ 73,175	\$ 13,903	\$ 87,078
42	RUANA	UNIDAD	1	\$ 140,662	\$ 26,726	\$ 167,387
43	CAMISAS	UNIDAD	1	\$ 97,259	\$ 18,479	\$ 115,738
44	PALETA DE MAQUILLAJE	UNIDAD	1	\$ 46,355	\$ 8,808	\$ 55,163
45	CAMISAS	UNIDAD	1	\$ 89,706	\$ 17,044	\$ 106,750
46	PANTALON CAQUI	UNIDAD	1	\$ 69,136	\$ 13,136	\$ 82,271
47	MACHETAS	UNIDAD	1	\$ 95,507	\$ 18,146	\$ 113,654
48	SOMBRERO	UNIDAD	1	\$ 75,265	\$ 14,300	\$ 89,566
49	ARETES	UNIDAD	1	\$ 35,005	\$ 6,651	\$ 41,656
50	TRAJE NARIÑO	UNIDAD	1	\$ 318,792	\$ 60,570	\$ 379,362
51	PONCHOS	UNIDAD	1	\$ 23,643	\$ 4,492	\$ 28,135
52	PONCHOS	UNIDAD	1	\$ 20,744	\$ 3,941	\$ 24,685
53	JUEGO DE PISCINA DE PELOTAS	UNIDAD	1	\$ 2,371,856	\$ 450,653	\$ 2,822,509

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

54	ESCALERA CON RAMPA	UNIDAD	1	\$ 2,382,198	\$ 452,618	\$ 2,834,815
55	COLCHONETAS ANTI ESCARAS	UNIDAD	1	\$ 244,704	\$ 46,494	\$ 291,198
56	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR TIPO ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 720,279	\$ 136,853	\$ 857,132
57	JUEGO DE MESA TREBOL	UNIDAD	1	\$ 1,388,368	\$ 263,790	\$ 1,652,158
58	TAPETE	UNIDAD	1	\$ 299,256	\$ 56,859	\$ 356,115
59	CIRCUITO ESPUMADO DE 10 PIEZAS	UNIDAD	1	\$ 2,118,744	\$ 402,561	\$ 2,521,306

Tabla 5 – Precios Unitarios de Referencia incluido IVA

5. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem.

Para determinar el valor del presupuesto oficial la Secretaria de lo social y la familia realizó la proyección del estimado por ítems para realizar la dotación de los centro día y vida sensorial los cuales se encuentran relacionados en documento anexo denominado (Proyección presupuesto ítems), una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000)**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables, de acuerdo a la proyección.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES SAI-007-2026								
SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DÍA VIDA Y LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							
ITEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COTIZAR	COSTO UNITARIO	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	ANTENA SATELITAL	Kit de antena y accesorios para Internet satelital de alta velocidad para lugares remotos y rurales. Las velocidades promedio de 500 Mbps, Frecuencia de Banda 1910 ghz y una cobertura de área 297 Metro(s) aproximada dependiendo de su ubicación. Que permita pago de mensualidad por la adquisición de servicios. El Kit contiene todo lo necesario para obtener conectividad en cuestión de minutos, incluyendo: Antena Soporte Enrutador de 3.ª generación Cable de alimentación de CA (1,5mts) Fuente de alimentación	UNIDAD	12	\$ 811,063	154,102,05	965,165,46	11,581,985,57
2	BALON PELOTAS PILATES	Pelota de Pilates fabricada con materiales de PVC grueso y duradero, fácil de limpiar y transportar, diseño Anti-slip con alto poder antideslizante, de 75 cms de diámetro, colores surtidos	UNIDAD	50	\$ 79,589	15,121,92	94,710,99	4,735,549,33
3	BICICLETA SPINNING	Bicicleta Spinning, estructura en hierro, pintura electrostática, peso de volante: 13 kg, 3 sistemas multiposición, manubrio ajustable y antideslizante, freno de seguridad, pedales en aluminio con punteros, rodachines para fácil desplazamiento, monitor que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo, Galapago ajustable en espuma de alta densidad, Peso máximo de usuario: 100 Kg. Medidas: Profundidad, 127cm. Ancho; 51cm. Alto; 112cm. Sistema de arrastre cadena.	UNIDAD	12	\$ 1,465,940	278,528,69	1,744,469,16	20,933,629,91

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

4	BOTIQUIN	Botiquin con los elementos que debe contener según la resolución 705 de 2007: (Gasas paquete x 100 cant. 1, Gasa estéril Cant. 20, Compresas cant. 4, Esparadrapo 4" Cant. 2, Bajalenguas cant. 40, Guantes caja cant. 1, Venda elástica 2 x 5 cant. 2, Venda elástica 3 x 5 cant. 2, Venda elástica 5 x 5 cant. 2, Venda de algodón 3 x 5 cant. 2, Venda de algodón 5 x 5 cant. 2, Yodopovidona Galón cant. 1, Solución Salina Cant. 5, Termómetro cant. 1, Alcohol Antiséptico 345ml cant. 1, Tijeras cant. 1, Linterna cant. 1, Pilas de repuesto par cant. 1, Collar cervical adulto cant. 2, Collar cervical niño cant. 2, Inm Extremidades Adulto cant. 1, Inm Extremidades Niño cant. 1, Vasos desechables x 25 cant. 1, Tensiómetro cant. 1, Fonendoscopio cant. 1, Acetaminofén x 10 cant. 2, Hidroxido de Aluminio x 10 cant. 1, ASA x 10 cant. 1 y Mascarla RCP cant. 2)	UNIDAD	12	\$ 434,642	82,582,03	517,224,27	6,206,691,20
5	CABINA DE SONIDO CON MICROFONO INHALAMBRICO	Columna de sonido todo en uno 118 db 650 w, mezclador de 3 canales que admite las conexiones más populares, incluidas entradas de 1/4" y XLR con alimentación fantasma de 48 V incluida y salida de mezcla balanceada de 1/4". La supresión automática de retroalimentación (AFS) de dbx, 5 ajustes preestablecidos de ecualizador, reducción de audio Soundcraft y transmisión de audio Bluetooth 5.0. El conjunto en forma de C de seis tweeters de 2" ofrece una claridad superior y un sonido rico. El woofer de 8" con diseño bass-reflex genera unos graves naturales y suaves, hasta 40 Hz. Respuesta de frecuencia: 40 Hz—20 kHz. Mezclador incorporado de 3 canales, control fijo de graves y agudos, supresión automática de retroalimentación (AFS), alimentación fantasma y ajustes preestablecidos del sistema Soundcraft Easy Ducking baja automáticamente la música cuando se detecta voz. La E/S incluye entradas de 1/4" y XLR con alimentación fantasma de 48 V incluida y salida de mezcla balanceada de 1/4". Peso 15,5 kg Dimensiones 39,5 x 51,9 x 72,5 cm, tamaño del Woofer 8 pulgadas, tamaño del Tweeter 2 pulgadas. Garantía 6 meses, potencia 601 a 800 watts, transmisión de audio por Bluetooth 5.0. Los espaciadores de columna y el gabinete de matriz encajan cómodamente en la parte posterior de la unidad base. El altavoz ajusta automáticamente la sintonización dependiendo de cuántos espaciadores se utilicen para un rendimiento de sonido óptimo, con kit de dos (2) micrófonos inalámbricos con base receptora en PVC, más complementos electrónicos en metal	UNIDAD	12	\$ 4,313,834	819,628,45	5,133,462,40	61,601,548,85
6	CAMA HOSPITALARIA MANUAL DE 2 FUNCIONES	La cama hospitalaria manual de 2 funciones ofrece un diseño robusto y funcional, con características que priorizan el confort y la seguridad del paciente. Con un sistema de elevación de espaldar y piecero accionado mediante dos manivelas escalizables de alta presión, esta cama garantiza un ajuste preciso y estable, gracias a su estructura metálica de mayor resistencia a la presión y la fuerza. Su tendido de cuatro planos tubulares mejora la circulación de aire y fluidos, mientras que la estructura de acero con acabado de pintura electrostática protege contra la oxidación. Equipada con dos barandas de seguridad laterales plegables en aluminio, que cubren el 80% de la longitud total de la cama para una mayor protección del paciente. Las ruedas plásticas de 5" con freno individual, junto con el sistema de freno axial-radial libre de mantenimiento, aseguran una movilidad segura y controlada. Además, los tableros de cabecero y pies fabricados en estructura metálica tubular con centro en madera enchapada en fórmica ofrecen un aspecto cálido y hogareño, fácil de limpiar y desinfectar. Incluye también un atril porta suero fabricado en aluminio, con graduación de altura para mayor comodidad del paciente. Características Cama Hospitalaria Manual CM101M de 2 Funciones Cama hospitalaria manual de 2 funciones: Elevación de espaldar y elevación de piecero Accionamiento a través de dos manivelas, escalizables, de alta presión para evitar desajuste, fabricadas en estructura metálica de mayor resistencia a la presión y la fuerza Tendido de cuatro (4) planos tubular, mejorando la circulación de aire y fluidos Estructura en acero con acabado de pintura electrostática, que la protege de la oxidación Dos (2) barandas de seguridad laterales con estructura plegable, fabricadas en aluminio. Cubrimiento del 80% de la longitud total de la cama para mayor protección de paciente Ruedas de 5" plásticas con freno individual. Sistema incluido libre de mantenimiento y freno axial – radial Tableros de cabecero y pies fabricados en estructura metálica tubular con centro en madera enchapada en fórmica de fácil limpieza y desinfección. Este material brindan un aspecto más cálido, tipo hogar. Incluye atril porta suero fabricado en aluminio. Incluye graduación de altura para este accesorio. Capacidad de carga dinámica 170kg Capacidad de carga estática 220 kg Elevación del espaldar 0-65° Elevación de rodilla 0-45° Medidas externas ancho: 100cm – largo: 215cm Medidas útiles Ancho: 90cm – Largo: 190cm.	UNIDAD	12	\$ 2,027,093	385,147,64	2,412,240,51	28,946,886,09

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

7	CAMA SENCILLA	Elaborada en tubo metálico redondo con largueros en ángulo de hierro, cubierta en pintura hornmate, Tendido en madera. Ideal para hogares, hostales y hoteles. • Estructura: Tubo metálico redondo de 3 pulgadas calibre 18, Largueros en ángulo de hierro perfil L 1 1/2 x 3/16 pulgadas. • Tendido: Tablas en madera cepillada. • Acabados: Cubierta en pintura electrostática termofijada.	UNIDAD	12	\$ 541,864	102,954,20	644,818,38	7,737,820,59
8	CAMILLA	Camilla terapéutica ergonómica acolchada con orificio para la cara, peso máximo soportado 250 kilos, largo 180 cms ancho 60 cms altura 80 cms, incluye escalera y butaco giratorio con rueda	UNIDAD	8	\$ 914,644	173,782,36	1,088,426,34	8,707,410,75
9	COLCHÓN PARA CAMA SENCILLA (ANTI ESCARAS - ANTI FLUIDOS)	COLCHÓN HOSPITALARIO CON FORRO 100% IMPERMEABLE •COLCHON HOSPITALARIO CON ESPUMA NARANJA ANTI ESCARAS DENSIDAD 30 EN LA PARTE SUPERIOR •DIMENSIONES DEL COLCHÓN: 90CM X 190CM X 15 CM DE ESPESOR •FORRADO EN TELA 100% IMPERMEABLE CARACTERÍSTICAS Y USOS El colchón es adaptable a cualquier cama sencilla, por su espuma anti escaras garantiza una mejor calidad de vida al paciente evitando las escaras del cuerpo gracias a su troquelado, el forro impermeable facilita su limpieza y evita cualquier paso de fluidos al interior del colchón evitando bacterias, cuenta con una cremallera para poder ver su interior.	UNIDAD	12	\$ 497,981	94,616,46	592,597,86	7,111,174,31
10	COLCHONETA PROFESIONAL GIMNASIO IMPERMEABLE ANTIDESLIZANTE	Colchoneta gruesa para gimnasio, material sintético cordobán y espuma yumbon de alta densidad. Medidas: Largo x Ancho 100 cm x 50 cm, espesor 30 mm, Material Antideslizante a prueba de agua.	UNIDAD	48	\$ 81,561	15,496,59	97,057,57	4,658,763,31
11	COMPUTADOR PORTÁTIL	Computador portátil 16" Aproximadamente, (Incluye Sin tema Operativo y Office 2024 Licenciado OPL o en su defecto licencia office 365 paquete completo). Tipos de Discos: Disco Estado Sólido (SSD) Capacidad de Disco: Estado Sólido SSD 512 GB Modelo del Procesador: De última generación Número de Núcleos: 6 Núcleos Velocidad del Procesador: Hasta 4,4 GHz, 12 MB Cache, 6 núcleos, 6 hilos Memoria RAM: 16 GB Sistema Operativo: Windows Fuentes de Alimentación de Energía: Batería Recargable Interna Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada Tarjeta Micro SD, Puerto HDMI 2.1, Puerto USB, Puerto USB Tipo C y Salida de Audífonos Opciones de Conectividad: Bluetooth, USB y WiFi Otras Tecnologías de Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.4 No, Puertos HDMI: 1 Puertos No, Puertos USB: 2 Puertos No, Puertos USB tipo C: 2 Puertos No, Puertos SD: 1 Puertos No, Salidas de Audio: 1 Puertos Nivel de Tareas a Realizar: Avanzado No se aceptan equipos tipo "refurbished", remanufacturados o clones. Deberán ser marcas reconocidos en el mercado	UNIDAD	5	\$ 4,622,824	878,336,56	5,501,160,59	27,505,802,94

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

12	ELIPTICA 4 EN 1	Elíptica 4 en 1 elíptica multifuncional con volante en hierro, máquina 4 en 1: elíptica, twister para cintura, escalador y bandas elásticas, tracción por medio de cadena, movimiento dual de brazos y piernas, estructura en hierro, carcasa plástica, pintura electrostática, graduación de esfuerzo en el pedaleo, monitor digital: velocidad, distancia, tiempo, quema de calorías, pulsaciones, computador con radio fm y audífonos (necesita pilas), 4 mancuernas para tonificación de 2 y 3 libras, sistema de felpa, góndepago ajustable, biela de 15 cm, peso máximo usuario: 90 kg. Medidas mínimas a partir de una profundidad, 160 cm. alto; 156 cm. ancho; 63 cm.	UNIDAD	12	\$ 1,810,552	344,004,84	2,154,556,66	25,854,679,92
13	ESCRITORIO	El Escritorio secretarial con estructura es en acero y la superficie del escritorio es en vidrio templado de calibre 12 mm. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MEDIDAS: Ancho: 120 CM, Largo: 70 CM, Alto: 72 CM - PESO NETO: 35,5 KG - CALIBRE VIDRIO: 12 mm - CALIBRE DEL MARCO: 1,4 mm	UNIDAD	12	\$ 685,687	130,280,56	815,967,70	9,791,612,43
14	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS	Equipo de cocina que consta de tres puestos de cocción a gas, elaboradas en acero inoxidable para mayor durabilidad, utilizadas para cocinar alimentos a altas temperaturas. Estas estufas son comunes en cocinas de restaurantes, hoteles, hospitales y otros establecimientos similares, ya que son resistentes y fáciles de limpiar. Incluye características adicionales como quemadores ajustables, control de temperatura y una bandeja de recolección de grasa. Medidas: (Ancho: 1,40 cm, Fondo: 60 cm Alto: 90 cm). Características: (Lamina calibre: 22, Acero ref 430, 3 fogones sencillos, 6 Parrillas de lujo, 1 Entrepañó, 4 Patas en tubo cuadrado, 4 Niveladores de plástico)	UNIDAD	6	\$ 2,506,807	476,293,39	2,983,100,68	17,898,604,08
15	GRECA CAFETERA	Greca con capacidad para 60 tintos. Eléctrica, ideal para oficinas o cafeterías, Fabricación 100% en acero 430 brillante calibre 26. Esta greca cuenta con tres servicios (Agua caliente para preparación de té, aromáticas o bebidas a base de agua caliente, leche caliente para preparación de café, perico etc. y Tinto) niveles para verificar la cantidad del contenido, Porta niveles en aluminio, Llaves de chupa tipo italiana. Dimensiones: 74" 21" x 28 cm. Eléctrica: cable encauchado de alta resistencia, a 110 V 1200 Watts. Ó Gas: propano o natural. Incluye accesorios: un aro y un filtro para el café.	UNIDAD	6	\$ 828,540	157,422,61	985,962,66	5,915,775,98
16	JUEGO CANCHAS DE MINITEJO	Esqueletos Para Juego De Mini Tejo Greda - 6 Tejos Pony, Esqueletos para Juego de mini Tejo de greda, Fabricación nueva, madera gruesa, Angulo nuevo, Se entregan: - Dos esqueletos de mini tejo para greda altura 70 cm x ancho 50 cm x largo 45 cm - 6 Tejos para mini tejo.	UNIDAD	12	\$ 713,054	135,480,23	848,534,06	10,182,408,69
17	JUEGO DE RANA	Completamente hecha en madera, con un tapizado de alto impacto para evitar el golpe a la madera con las argolla, incluyendo sus sapos los cuales son rústicos para una mejor jugabilidad y calidad a la hora del impacto con las argollas. Medidas: 50 cm x 50 cm x 90 cm. JUEGO DE RANA INCLUYE:----- • Juego De Rana Tradicional. • 7 Argollas En Bronce. • Tablero De Puntos (6 Puestos)	UNIDAD	12	\$ 389,665	74,036,36	463,701,41	5,564,416,91
18	KIT 101 JUEGOS DE MESA CLASICOS	Incluye 5 tableros doble cara, 60 peones de colores, 40 cerillos, 32 piezas de ajedrez, 32 fichas redondas, 6 dados y manual de instrucciones. Apto para mas de 1 jugador Hecho en plástico y cartón. Puedes jugar con familiares y amigos. Fortalece la agilidad mental	UNIDAD	12	\$ 131,273	24,941,81	156,214,49	1,874,573,90
19	KIT COORDINACIÓN ESCALERA, PLATILLOS, CONOS, AROS Y BASTONES	Kit Coordinación Escalera + set 10 platillos + set 8 conos + set 6 aros planos + set 6 aros hula hula + 4 bastones. Kit ideal para entrenamientos de coordinación, agilidad, mejorar motricidad, entre otros. Fabricado con plástico y lona de alta calidad, resistentes y de alta durabilidad. Elementos: 1 escalera de coordinación y agilidad de 12 niveles + Tula deportiva 10 platillos en PVC 8 conos de 20cm (el cono tiene una ranura en la parte superior que permite colocar un bastón sobre él) 6 aros planos 6 aros hula hula 4 bastones	UNIDAD	6	\$ 223,907	42,542,42	266,449,92	1,598,699,51

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

20	LICUADORA INDUSTRIAL 10 LITROS	Descripción Licuadora industrial con capacidad, de 10 Litros, con sistema de vaso abatible para facilitar la descarga de los jugos. Descripción: Construida totalmente en acero inoxidable, sistema basculante en acero inoxidable, sello mecánico, cuchillas en platina de acero inoxidable, Calibre: 18 antiácidos, Motor: Americanos de 1-2 hp, capacidad: 10 litros y funcionamiento: 110 vcltos.	UNIDAD	3	\$ 2,121,489	403,082,85	2,524,571,51	7,573,714,53
21	MESA EN ACERO INOXIDABLE	Mesa o meson en acero inoxidable 304 certificado aplica para contacto con alimentos por su durabilidad, resistencia y capacidad para ser desinfectado con productos químicos Elaborado completamente en acero inoxidable 304 satinado, producto completamente útil, duradero, versátil. Mesa 200 cm con 2 entrepaños, Dimensiones: 2 m x 50 cm x 90 cm. Especificaciones técnicas del producto: *Medidas Aproximadas 2 m x 50 cm x 90 cm, *Soporta hasta 100 kilogramos, *Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2". *Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez *Entrepaño fijo inferior elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez *Incluye 4 niveladores 1 por cada pata / base,	UNIDAD	4	\$ 1,998,263	379,670,03	2,377,933,37	9,511,733,46
22	MESA PING PONG 16MM TENIS DE MESA	Tabla en MDF de 16mm de espesor. Tubería PTS de 30mm x 30mm. Rodachinas de 5cm de diámetro. 1 Malla en tela. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable. Uso profesional.	UNIDAD	4	\$ 1,647,478	313,020,76	1,960,498,44	7,841,993,77
23	MESA PLEGABLE	Mesa Plegable 180 cm Blanca: Mesa plegable banquetera. Su diseño plegable la hace muy fácil de transportar y almacenar para movilizarla sin complicaciones. La calidad y el diseño que buscas al precio que necesitas. Cotiza al por mayor para restaurantes, hoteles y bares. Medidas (cm): 72 ancho, 180 largo, 73 alto Capacidad: 6/8 personas Material: Polipropileno (Plástico) y patas metálicas Garantía de 12 meses por defectos de fábrica" Resisten tráfico pesado para restaurantes, hoteles y bares.	UNIDAD	4	\$ 289,322	54,971,27	344,293,73	1,377,174,90
24	MESAS PLASTICAS	Mesa plastica cuadrada fabricada en polipropileno. Medidas: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm)	UNIDAD	40	\$ 133,680	25,399,25	159,079,51	6,363,180,56
25	MULTI FUERZA	Multifuerza con estaciones para la parte superior e inferior del cuerpo integradas en una sola máquina significan eficiencia para sus entrenamientos y menos equipo en su hogar. especificaciones técnicas Minimo 1 estación de entrenamiento, 1 torre de pesas de 154 lbs (70 kg total), estructura principal fabricada en tubería de 70 x 50 mm para uso institucional. Dimensiones mínimas: largo 170 x ancho 103 x alto 205 cm. Peso total del equipo 137kg (incluidas pesas), peso total de la cajas (peso bruto) 150kg. incluye prensa horizontal, soporte predicador, incluye adaptación de barra corta, adaptación de espalda y arnés de tobillo	UNIDAD	4	\$ 3,434,910	652,632,88	4,087,542,77	16,350,171,06
26	PUPITRE ACADEMICO EN POLIPROPILENO	Silla en polipropileno, de alta resistencia, en tubo cold rolled calibre 18 en tonos institucionales.	UNIDAD	12	\$ 233,399	44,345,78	277,744,60	3,332,935,25
27	REFRIGERADOR INDUSTRIAL VERTICAL	Refrigerador vertical de doble puerta sólida, Condensador libre de polvo y de alta calidad. El refrigerante natural R290, promueve un enfriamiento más rápido y un consumo de energía eficiente. Fabricado en acero inoxidable exterior e interiormente, pisos sellados y esquinas redondeadas para facilitar la limpieza. Puertas de cierre automático a 60", también con función "stay open" para que la puerta permanezca abierta de ser necesario, estantes regulables y resistentes. La estructura del compresor está montada en la parte inferior del equipo y ubicada en la zona más fresca posible, proporcionando un servicio rápido y fácil. Descongelamiento automático, Capacidad: 40,74 pies cúbicos (1154 Litros). Rango de temperatura: 1 a 8 °C. Dimensiones: Frente 1.40 / Fondo 0.84 / Altura 2.07 mts. Voltaje: 110V. Potencia: 730 W. Corriente: 8,6 Amp. Peso: 463 Lb.	UNIDAD	1	\$ 12,618,848	2,397,581,08	15,016,428,90	15,016,428,90

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

28	SILLA ESCRITORIO ERGONOMICA OFICINA GIRATORIA	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: • Inclinación de 90° a 120°. • Peso máximo soportado: 120 Kg. • Material del respaldo: Malla Mesh. • Apoyabrazos Rebatibles (90° grados). • Material del asiento de alta densidad. • Pistón hidráulico Clase III (Reforzado). • Sistema de palancas para su comodidad. • Respaldo Ergonómico para mucho tiempo sentado. • Bloqueo/Desbloqueo de inclinación. • Giro 360°. • Ruedas reforzadas. • Material estructura: Acero. • Estrella de PVC de alta durabilidad. MEDIDAS: (Altura total: 104 cm, Altura mínima: 94 cm, Ancho del respaldo: 47 cm, Altura del respaldo: 58 cm, Ancho del asiento: 47 cm, Largo del asiento: 48 cm)	UNIDAD	6	\$ 472,897	89,850,44	562,747,48	3,376,484,90
29	SILLA INTERLOCUTORA	Especificaciones principales • Alto (centímetros) : 57 • Ancho (centímetros) : 66 • Fondo (centímetros) : 54 • Características : Materiales: EspaldaMaterial de las carcassas: PolipropilenoMaterial del tapizado: paño Escocia de Uno x UnoEspuma laminada de 5 cm de espesorAsientoMaterial de las carcassas: PolipropilenoMaterial del tapizado: paño Escocia de Uno x UnoEspuma laminada de 5 cm de espesorCaracterísticas-Color negro-Altura hasta el asiento: 50 cm-Altura total: 83 cm-Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática.	UNIDAD	6	\$ 256,217	48,681,32	304,898,79	1,829,392,76
30	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO	Estructura en aluminio. Espaldar en PVC. Cuatro ruedas de 3" con freno. Plegable. Altura graduable: 44 a 54 cm Ancho del asiento 43 cm, Capacidad de Peso 120 Kilos.	UNIDAD	12	\$ 493,057	93,680,90	586,738,27	7,040,859,20
31	SILLA TIPO TANDEM DE TRES PLAZAS	Silla tipo tandem de 3 puestos metálico negro y cromo alto tráfico. Color: Negro, Patas y Descansa Brazos con Bordes Cromados. Viga Color negro. En acero de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en los asientos y la viga. Las patas, brazos y costados son en acero cromado. Las líneas externas son fuertes y poderosas, mientras que las curvas interiores son suaves y cómodas. Medidas (Ancho 183 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm)	UNIDAD	6	\$ 946,815	179,894,81	1,126,709,59	6,760,257,53
32	SILLAS PLASTICAS	Silla plastica sin brazos en polipropileno. Medidas: Alto (87,5 cm) Ancho (46,5 cm) Largo (52,5 cm)	UNIDAD	160	\$ 51,841	8,849,78	61,690,74	9,870,518,92
33	TABLERO ACRILICO	Tablero acrílico con cuadrícula de 200 x 120 cms sobre pedestal con ruedas, medida Tablero: 200 cms de ancho por 120 cms de alto. (Medidas totales de borde a borde). Medida Total incluyendo estructura y ruedas: 200 cms de ancho por 190 cms de alto. El tablero queda a 70 cms del piso, con rodachines para mayor desplazamiento	UNIDAD	4	\$ 1,703,860	323,733,34	2,027,593,04	8,110,372,14
34	TELEVISOR SMART TV 75 PULGADAS	TV 75" Pulgadas 190,5 cm 4K-UHD LED Smart tv, tonalidad de Color: negro, fuentes de alimentación de energía eléctrica, tipo de pantalla: LED, resolución pantalla: 4K-UHD, diseño de la pantalla: Plano, tamaño pantalla: 75 Pulgadas, tamaño pantalla: 190,5 centímetros, tipos de Puertos entradas y salidas: Puerto HDMI, Puerto USB, No, Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No, Puertos USB: 1 Puertos, Salida óptica, entrada coaxial. Ancho o Frente (Sin Base): 167,32 Centímetros, alto (Sin Base): 95,82 Centímetros, fondo (Sin Base): 5,99 Centímetros, ancho o frente (Con Base): 167,32 centímetros, alto (Con Base): 104,79 centímetros, fondo (Con Base): 34,11 centímetros, opciones de Conectividad: Bluetooth, wifi, Smart TV, Sistema Operativo: TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2: Sintonizador Digital DVB-T2, Potencia de Audio: 20 Watts, Velocidad de Respuesta del TV: 60 Hz , Garantía: 12 Meses, Manual, control remoto, cable de poder. Deberá ser de marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	12	\$ 4,282,970	813,764,23	5,096,733,86	61,160,806,26
35	TENSIOMETRO	El medidor de presión arterial en el brazo sirve para la medición no invasiva y el control de los valores de presión arterial en adultos. Le ayuda a medir la presión arterial de forma rápida y fácil, guardar los valores medidos y le permite ver el curso y la media de los valores medidos.	UNIDAD	12	\$ 82,783	15,728,74	98,511,57	1,182,138,83

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

36	VIDEO PROYECTOR	Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto USB 2.0, Puerto VGA, Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable, USB. Dimensiones: Ancho o Frente: 30,2 cm, Alto: 8,7 cm y Fondo: mínimo 23,4 hasta 24,9 cm. Características Técnicas: Uso Hogar, Tecnología de Visualización: LCD, Resolución Imagen: SVGA, Tamaño Proyección: 300 Pulgadas, Brillo: 3400 Lumens Duración de la Lámpara: 12000 Horas Aproximadas Deberá ser de marca reconocida en el mercado	UNIDAD	1	\$ 2,955,144	561,477,36	3,516,621,36	3,516,621,36
37	TRAJE ANTIOQUEÑO	Blusas en dacron de flores con pechera del mismo color con encaje blanco, manga ¾ Falda en flores redonda de 6 metros, con encaje en el borde de 8 cm, De amarrar en la cintura y caucho ancho para la cintura, tocado de flores, Pañolón Negro en corte de triángulo con flequillo de hilo 6 Pollerines (fondos de falda) color blanco de 6 metros corte redonda	UNIDAD	8	\$ 773,384	146,942,90	920,326,60	7,362,612,81
38	TRAJE CUNDINAMARCA	Blusas amarillas cuello alto con pechera en encaje blanco, manga ¾ material dacron Falda negra redonda de 6 metros con adorno en tela de flores de 20 centímetros de ancho con millaré brillante y encaje en el borde, De amarrar en la cintura y caucho ancho para la cintura, tocado de flores, 8 pañuelos blancos con corte en triángulo en dacron	UNIDAD	8	\$ 660,415	125,478,77	785,893,36	6,287,146,84
39	PANTALON	Pañolón colores en drill con resorte-corte sudadera tallas 16-28-30-32	UNIDAD	4	\$ 68,210	12,959,89	81,169,84	324,679,37
40	TRAJE REGION TOLIMA	Blusa manga 3/4, color blanco, cuello alto con encaje, Material dacron con sus respectivos adornos, Falda redonda larga hasta el tobillo de 6 metros, colores distintos con 3 cintas de color anchas de 2cm de ancho alrededor de la falda y encaje blanco de 4 centímetros, al borde, Material: Tela Jakar resistente, En la cintura de la falda, tiene que tener un caucho de 3 centímetros de ancho y que se de buen amarre, Pañolón color negro, corte en rectángulo de 1 1/2 de largo x 1 metro de ancho con flequillo al borde de abajo, con cintas de color a la falda.	UNIDAD	1	\$ 677,835	128,788,65	806,623,66	806,623,66
41	SOMBRERO	Sombrero de Jipi Japa ala ancha de la region del tolima	UNIDAD	10	\$ 73,175	13,903,19	87,077,90	870,778,98
42	RUANA	Ruanas de lana grandes para hombre	UNIDAD	10	\$ 140,662	26,725,70	167,387,31	1,673,873,10
43	CAMISAS	Camisas blancas para hombre en dacron con pechera en encaje y aplique en cinta	UNIDAD	5	\$ 97,259	18,479,19	115,738,11	578,690,55
44	PALETA DE MAQUILLAJE	Paleta de maquillaje artístico	UNIDAD	10	\$ 46,355	8,807,54	55,162,99	551,629,94
45	CAMISAS	Camisas a cuadros tipo leñador en dacron tallas S, M Y L	UNIDAD	6	\$ 89,706	17,044,12	106,750,01	640,500,05
46	PANTALON CAQUI	Pañolón en drill, color caqui, tallas 28-32-34 con resorte-corte sudadera	UNIDAD	6	\$ 69,136	13,135,75	82,271,28	493,627,68
47	MACHETAS	Machetas reales con cubierta para danzas laboreo	UNIDAD	6	\$ 95,507	18,146,36	113,653,55	681,921,28
48	SOMBRERO	Sombreros aguadeños elaborados en palma de iraca de talla para adultos.	UNIDAD	10	\$ 75,265	14,300,41	89,565,74	895,657,38
49	ARETES	Aretes tipo candonga elaborados en acero inoxidable.	UNIDAD	10	\$ 35,005	6,651,02	41,656,37	416,563,71
50	TRAJE NARIÑO	Blusas rosada cuello alto con pechera en encaje blanco, manga larga material dacron con apliques en satén, Falda negra semi ceñida con adorno en tela rosada de 20 centímetros de ancha, De amarrar en la cintura y caucho ancho para la cintura, tocado de flores, Chal Negro en corte de triángulo con flequillo de hilo.	UNIDAD	1	\$ 318,792	60,570,42	379,362,11	379,362,11
51	PONCHOS	Ponchos negros grandes elaborados en poliéster en talla para adultos.	UNIDAD	12	\$ 23,643	4,492,10	28,134,76	337,617,07
52	PONCHOS	Ponchos a cuadros blancos y rojos típicos región antioqueña elaborados en poliéster en talla para adultos.	UNIDAD	12	\$ 20,744	3,941,29	24,684,93	296,219,19
53	JUEGO DE PISCINA DE PELOTAS	Piscina de pelotas elaborada en espuma de alta densidad y lona vinílica antirruído. Incluye 1000 pelotas y escalera de 4 pasos.	UNIDAD	10	\$ 2,371,856	450,652,72	2,822,509,13	28,225,091,28

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

		Colores surtidos Forma rectangular o cuadrada 1,70 mts x 1,70 mts Altura 50 cms							
54	ESCALERA CON RAMPA	Escalera con rampa estructura enteriza tubular de gran robustez y durabilidad en acero pintado al horno en EPOXIPOUESTER, con varios niveles, Espacio inferior para complementos, Superficies de RESINA FENOLICA LAMINADA ALTA PRESION "HPL" COMPACTO EN HAYA 6MM. Medidas: Alto escalón: 15 cms, pisdas escalón: 27 cms, alto suelo – descanso: 45 cms, largo modulo rampa 180 cms, largo modulo descanso 60 cms, largo modulo peldaños 81 cms, alto pasamanos: 73 cms, ancho interior: 60 cms, ancho 64 cms.	UNIDAD	12	\$ 2.382,198	452.617,59	2.834.815,45	34.017.785,35	
55	COLCHONETAS ANTI ESCARAS	Colchoneta anti escaras: Material tapiz del colchón fina tela microfibra de alta duración, ancho (centímetros) 140 largo (centímetros) 190, composición interna espuma, línea colchoneta anti escaras, colore surtidos	UNIDAD	14	\$ 244,704	46.493,78	291.197,91	4.076.770,69	
56	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR TIPO ESCRITORIO	Brazos abatibles, Pie removible, Cojinería en lona negra, Estructura en acero pintada, Uñata trasera en PU, rin estrella, Ancho total: 63 cm, Ancho asiento: 46 cm, Alto llanta trasera: 62 cm, Alto llanta delantera: 20 cm, Alto piso asiento: 49 cm, Alto total: 94 cm, Resistencia: 100 Kg. Peso producto: 19,2 Kg.	UNIDAD	16	\$ 720,279	136.853,06	857.132,33	13.714.117,35	
57	JUEGO DE MESA TREBOL	Superficie Mesa: Juego De Mesa trébol En polipropileno inyectado con vaso portatápices, Estructura: Tubo redondo de 1 y 7/8 pulgada, calibre 18, Pintura en polvo electrostática, platinas de sujeción, Acabados: Soldadura MIG, pintura electrostática termo fijada, y tapones plásticos de alto impacto. Incluye portatápices, Dimensiones Estructura: Alto: 52 cm - Ancho: 67 cm - Fondo: 57 cm, Color Tapa: Naranja, Azul, Rojo, Amarillo, Verde, Color Estructura: Negra, Superficie Silla: Carcasa en polipropileno de alto impacto, Espaldar con sistema de ensamble, Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termo fijada, tornillos y tuercas de seguridad, Soldadura MIG, tapones plásticos de alto impacto, Dimensiones: Alto: 61 cm - Ancho: 40 cm - Fondo: 41cm.	UNIDAD	12	\$ 1.388,368	263.789,87	1.652.157,58	19.825.890,98	
58	TAPETE	Tapete en goma Eva antideslizante, alta elasticidad y durabilidad, pesoligero, tamaño de 2mts x 2 mts, por 2,5 cms de espesor colores fuertes surtidos, armable, elaborado en caucho EPDM compuesto de 45 a 75% de etileno	UNIDAD	24	\$ 299,256	56.858,71	356.115,07	8.546.761,70	
59	CIRCUITO ESPUMADO DE 10 PIEZAS	Circuito Espumado 10 Piezas: 1 Rueda 1,20 mts x 30 cm, divisible en 2, 2 Multipósitos 60 cm x 60 cm x 30 cm, 1 Banco rectángulo 1,20 mt x 30 cm x 30 cm, 2 soportes cilindro 60 cm x 30 cm x 30 cm, 1 cilindro lineal largo 1,20 mt x 30 cms, 1 escalera 4 pasos 60 cm x 80 cm x 60 cm, 1 rampa grande/cuña 60 cm x 60 cm x 90cm, 1 Cubo 60 cm x 60 cm x 60 cm, espumados, Colores surtidos, espuma de alta densidad	UNIDAD	12	\$ 2.118,744	402.561,40	2.521.305,63	30.255.667,53	
									\$599.882.407,21

Tabla 5– Cálculo del Presupuesto Oficial

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se estructura sobre la base de valores unitarios por ítem, y que la sumatoria de dichos valores arroja un total de \$599,882,407,21 (M/CTE), se procede a redondear la cifra a \$600,000,000 (Seiscientos millones de pesos M/CTE), teniendo en cuenta que dicho ajuste corresponde a una diferencia mínima equivalente al 0,0067% del valor total estimado, la cual no representa una variación sustancial en la proyección presupuestal ni afecta los principios de economía y planeación consagrados en los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993, que orientan la debida estructuración y ejecución de los procesos de contratación estatal. Adicionalmente, dado que la metodología de adquisición se soporta en valores unitarios por ítem y no en un valor global cerrado, dicho redondeo resulta compatible con la naturaleza propia de la subasta, en la medida en que permite a la entidad, en desarrollo del certamen, adquirir mayores cantidades de los bienes requeridos hasta agotar el monto total disponible, sin que ello altere el valor unitario de referencia establecido para cada ítem. Lo anterior, con el propósito de facilitar el manejo presupuestal y financiero del proceso, así como la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente, sin que ello implique modificación alguna en los valores unitarios previamente definidos para cada ítem.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extendió los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA como la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.1 Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera>, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- a. **NIIF Plenas Individuales:** Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
- b. **NIIF Plenas Separadas:** Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar, habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.
- c. **NIIF pymes individuales y**
- d. **NIIF Pymes Separadas:** Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de equipo informático y accesorios, software, servicios informáticos y componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

- ✓ 3110 - Fabricación de muebles.
- ✓ 3250 - Fabricación de instrumentos aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).
- ✓ 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- ✓ 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
- ✓ 3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

NIT	RAZON SOCIAL	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
890927323	CREAMOS SAS	1,64	0,53	1,18	0,31	0,01
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	21,20	0,57	4,26	0,06	0,01
900328924	ISHAJON SAS	1,47	0,55	0,23	0,05	0,01
811040672	GUMMYTEX SASEXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	2,38	0,41	1,15	0,07	0,01
805013450	FERRESOL SAS	3,42	0,41	1,66	0,04	0,01
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	1,55	0,67	1,05	0,23	0,01
900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	0,35	0,62	0,00	0,02	0,01
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	2,36	0,28	0,00	0,01	0,01

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	1,31	0,77	1,12	0,68	0,01
811004594	TEXMAQUILA SAS	1,38	0,60	0,00	0,16	0,01
800026989	DOMINGO SAS	2,59	0,13	0,00	0,01	0,01
830095438	PEPAL SAS	1,04	0,95	2,88	0,65	0,01
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	2,64	0,33	1,31	0,06	0,01
830048947	CONFECCIONES JESSUA SAS	3,55	0,28	2,63	0,03	0,01
802006689	INDUSTRIAS SAVER S A	4,00	0,29	2,33	0,07	0,01
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	3,13	0,31	1,27	0,05	0,01
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	2,29	0,28	0,00	0,01	0,01
890922038	CODELIN SAS	5,29	0,28	1,30	0,07	0,01
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A) EN REORGANIZACION	3,77	0,37	1,73	0,06	0,01
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	6,31	0,21	0,00	0,06	0,01
830059437	EDREDONA SAS	1,09	0,86	0,00	0,11	0,01
890109062	POLIPLASTICS SAS	1,03	0,85	1,16	0,85	0,01
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	1,26	0,66	2,67	0,05	0,01
900343655	GRUPO OCTUS SAS	1,87	0,72	1,41	0,10	0,01
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	3,23	0,32	0,00	0,03	0,01
900149016	YENJHON SA	2,68	0,40	1,69	0,10	0,01
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	2,43	0,40	3,25	0,05	0,01
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	1,62	0,65	1,36	0,35	0,01
811042078	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN SAS	1,79	0,55	2,34	0,05	0,01
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	3,56	0,86	1,43	0,24	0,01
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	6,93	0,19	61,54	0,03	0,01
900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S.	2,39	0,51	1,10	0,16	0,01
830106416	GRUPO SAKA SAS	1,73	0,73	1,26	0,44	0,01
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	6,10	0,16	0,85	0,04	0,01
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	4,61	0,27	1,58	0,05	0,01
811030654	AYA CORP SAS	3,02	0,39	14,17	0,05	0,02
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S A S	4,78	0,53	4,66	0,08	0,02
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	1,67	0,62	1,74	0,21	0,02
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	4,98	0,30	2,22	0,08	0,02
800250640	HERVALCO SAS	1,39	0,61	0,00	0,08	0,02
900336558	SCORI JEANS SAS	1,76	0,57	0,00	0,04	0,02
890207629	BABYS DRESS LTDA	3,58	0,38	2,76	0,04	0,02
860525622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	2,74	0,62	0,00	0,04	0,02
900120163	PROCESOS PREHORMADOS SAS	4,51	0,53	0,00	-0,06	0,02
800178040	DUMESA SA	1,22	0,74	1,35	0,46	0,02
901425768	KONFYTEX SAS	1,36	0,85	0,00	0,19	0,02
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	1,38	0,83	2,04	0,62	0,02
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	3,23	0,23	16,72	0,04	0,02
805024889	JHON KELLY JEANS SAS	1,17	0,54	0,00	0,08	0,02
891500795	TEXCAUCA S.A.	2,00	0,45	1,78	0,13	0,02
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	1,63	0,60	1,34	0,18	0,02
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	2,56	0,60	1,35	0,26	0,02

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	5,29	0,58	1,61	0,12	0,02
800256322	IINDUSTRIAS FH SAS	3,81	0,14	3,05	0,05	0,02
900302226	INVERSIONES MARMOL SAS	1,98	0,61	1,40	0,26	0,02
900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S.	1,24	0,79	19,51	0,14	0,02
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	2,80	0,35	1,32	0,11	0,02
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	4,99	0,18	0,00	0,05	0,02
890100804	INDSTRIAS YIDI S.A	0,98	0,80	4,55	0,09	0,02
890911898	STOP S.A.S	1,82	0,54	2,40	0,09	0,02
800054008	GRUPO MACARSA SAS	2,83	0,34	1,21	0,03	0,02
900387360	ESPIRITUS S.A.S	2,47	0,49	1,77	0,20	0,02
830028302	GADOL CI SAS	1,88	0,55	1,60	0,24	0,02
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	3,28	0,72	-10,23	-0,33	0,02
830026048	PETTACCI	3,50	0,33	1,38	0,05	0,02
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	3,81	0,13	2,55	0,06	0,02
802014042	TCW S.A.S.	1,68	0,68	1,26	0,55	0,02
800159903	CREACIONES KAMUCHY LTDA.	1,78	0,64	2,04	0,29	0,02
811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	6,20	0,20	1,17	0,02	0,02
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	1,26	0,70	1,39	0,86	0,02
811038011	TRUCCO'S FASHION S.A.S.	4,20	0,69	1,46	0,42	0,02
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	2,29	0,98	0,97	4,52	0,02
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	2,09	0,74	0,00	0,13	0,03
830046456	TELLTEX SAS	4,20	0,40	1,60	0,17	0,03
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	1,99	0,56	1,55	0,26	0,03
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	3,04	0,27	3,86	0,08	0,03
900094068	TYH COPNFECCIONES SAS	2,30	0,18	3,26	0,06	0,03
811007678	FELJA SAS	2,11	0,67	1,42	0,33	0,03
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	2,95	0,61	0,57	0,09	0,03
900405901	CARPAS MIAMI S.A.S.	1,52	0,29	2,70	0,10	0,03
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	1,64	0,69	167,27	0,14	0,03
900285729	USHUAIA JEANS SAS	2,04	0,70	1,27	0,31	0,03
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	1,83	0,84	12,52	0,32	0,03
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	2,88	0,61	1,59	0,34	0,03
900486370	YOYO S.A.S.	1,36	0,64	3,55	0,15	0,03
805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	6,40	0,44	0,00	0,09	0,03
890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A	1,59	0,62	1,80	0,28	0,03
900430458	900430458	3,62	0,34	5,04	0,06	0,03
900348860	POETICA S.A.S.	1,95	0,73	1,57	0,49	0,03
805018905	YUBARTA SAS	12,56	0,49	1,64	0,24	0,03
800037896	PANTITEX SAS	3,44	0,10	19,94	0,04	0,03
900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	2,65	0,44	1,29	0,22	0,03
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	1,78	0,54	0,00	0,14	0,03
811007412	CHALA SAS	6,20	0,10	1,39	0,14	0,03
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	1,97	0,47	4,93	0,15	0,03
805022296	NCS SAS	1,06	0,61	0,00	0,14	0,03

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	5,86	0,32	9,36	0,11	0,03
900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	2,10	0,50	527,68	0,11	0,04
890908884	LEMUR 700 S.A	2,85	0,36	9,54	0,11	0,04
832010807	POLYAGRO S.A.S.	1,94	0,56	0,00	0,14	0,04
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	1,37	0,64	2,00	0,35	0,04
816004455	STUDIO 4 SAS	1,86	0,69	1,89	0,36	0,04
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	2,25	0,59	0,00	0,16	0,04
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	2,10	0,46	0,97	0,15	0,04
900488953	LA CUNA DEL HOGAR SAS	1,37	0,59	0,00	0,15	0,04
805016873	UNITED SAS	0,52	0,37	0,00	0,08	0,04
901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	1,52	0,64	0,00	0,12	0,04
901327827	ZOE COMPANY SAS	1,22	0,72	8,99	0,28	0,04
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	2,90	0,52	2,39	0,22	0,04
900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	1,80	0,62	2,46	0,28	0,04
900378202	STEAN S.A.S	5,79	0,39	1,97	0,22	0,04
900453274	PARALON SAS	12,26	0,73	10,50	0,26	0,04
800236421	RAINCO SAS	20,12	0,51	1,44	0,10	0,04
890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.S.	1,73	0,43	3,03	0,19	0,04
900332596	CREACIONES SEX S.A.S	2,88	0,68	2,23	0,39	0,04
900538591	ARIS TEXTIL SAS	1,22	0,64	1,74	0,32	0,04
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	1,51	0,41	0,00	0,11	0,04
901044779	ANNMICHELL JSAS	0,73	0,67	3,19	0,21	0,04
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	2,29	0,35	5,38	0,13	0,04
901181027	MIRIELLE INTIME SAS	12,58	0,41	2,98	0,16	0,04
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	4,84	0,11	0,00	0,08	0,04
811032857	EUROCORSETT SAS	1,16	0,63	1,56	0,51	0,04
901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	2,35	0,70	1,45	0,76	0,05
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	2,32	0,59	0,00	0,20	0,05
800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	1,82	0,66	1,76	0,43	0,05
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	2,97	0,33	3,20	0,16	0,05
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	5,72	0,19	0,00	0,09	0,05
830513408	ICON CAP SAS	2,68	0,26	0,00	0,11	0,05
900223824	ESPIRITU URBANO SAS	2,10	0,64	2,13	0,41	0,05
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	2,53	0,29	9,35	0,12	0,05
900421337	SARAI CLOTHING SAS	1,05	0,54	4,18	0,25	0,05
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	1,24	0,74	0,00	0,31	0,05
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	2,67	0,42	5,62	0,19	0,05
811031709	COLORS SAS	2,80	0,25	1,72	0,07	0,05
890941386	C.I. SPORT WORL SAS	7,87	0,15	0,98	0,05	0,05
811027239	RACKETBALL S.A.	1,89	0,46	1,50	0,21	0,06
830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	2,53	0,40	0,00	0,15	0,06
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	3,14	0,34	2,33	0,09	0,06
800238299	SELETTI S.A.S.	2,38	0,33	0,00	0,08	0,06
900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	2,71	0,66	4,03	0,34	0,06

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

830067400	BELLA VISTA E U	10,71	0,39	19,89	0,09	0,06
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	1,68	0,49	0,00	0,18	0,06
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	1,43	0,69	0,00	0,28	0,06
891303520	ALMACEN OLIMPO SAS	2,49	0,41	0,00	0,15	0,06
817002925	GLOBAL INDUSTRIAS S A S	1,94	0,40	3,88	0,16	0,06
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS	14,19	1,20	24,42	-0,48	0,06
860351851	CARACOLITOS SAS	2,83	0,32	2,08	0,15	0,06
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS S A	1,71	0,57	3,57	0,32	0,06
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	1,06	0,77	2,12	0,70	0,06
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	2,39	0,63	2,77	0,41	0,06
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	0,92	0,58	2,42	0,46	0,06
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	3,45	0,36	8,89	0,17	0,06
900415778	MELISA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	3,13	0,32	11,77	0,13	0,06
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	1,13	0,18	95,13	0,12	0,06
900138759	INDUSTRIAL DE POMOS S.A.	4,15	0,25	3,03	0,17	0,06
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	2,08	0,45	2,08	0,17	0,07
830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	4,98	0,28	0,62	0,10	0,07
900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	1,72	0,56	0,00	0,24	0,07
900586774	BRIO IN S.A.S.	2,38	0,42	0,00	0,18	0,07
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	2,68	0,37	0,00	0,17	0,07
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	2,72	0,53	3,29	0,33	0,07
890930111	SESGOCOLOR SAS	12,67	0,10	66,54	0,09	0,07
800191042	PECORA LIMITADA	1,26	0,26	0,00	0,13	0,07
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	2,36	0,42	0,00	0,18	0,07
901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	4,28	0,20	4,78	0,13	0,07
890205878	INDUSTRIAS CHICCO SAS	4,96	0,44	0,00	0,19	0,07
900008219	MORAI SAS	5,19	0,15	14,23	0,13	0,07
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	16,43	0,38	0,00	0,11	0,07
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	10,25	0,08	12,45	0,13	0,07
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	4,47	0,11	6,09	0,16	0,07
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	1,98	0,46	5,17	0,29	0,08
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	3,18	0,43	7,59	0,25	0,08
900708883	VIVEL S.A.S	15,01	0,57	3,59	0,15	0,08
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	2,83	0,53	4,02	0,25	0,08
811027757	CI PROMARCAS SAS	1,90	0,29	0,00	0,17	0,08
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	1,75	0,46	8,17	0,26	0,08
900583497	INDUSTRIAS DIYON'S S.A.S.	2,94	0,35	3,66	0,24	0,08
900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	4,90	0,29	3,19	0,27	0,08
900130488	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SAS BIC	8,71	0,20	0,00	0,13	0,08
811045990	CREAJEANS S.A.S.	0,76	0,66	0,00	0,35	0,08
805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	1,48	0,72	3,03	0,79	0,09
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	3,49	0,51	3,11	0,40	0,09

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2,31	0,31	7,47	0,22	0,09
901535246	GOLDEN HOUSE SOCIETY SAS	6,56	0,82	15,34	0,78	0,09
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	2,25	0,44	11,21	0,20	0,09
900071162	TEXTIFULL SAS	1,67	0,58	3,95	0,50	0,09
800091570	MARQUILLAS Y ACCESORIOS SA EN REORGANIZACION	2,60	0,37	3,76	0,27	0,10
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	3,64	0,31	7,61	0,21	0,10
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	5,91	0,17	10,42	0,14	0,10
900099279	APLETON S.A.S	2,28	0,39	106,58	0,24	0,10
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	2,52	0,38	1,45	0,12	0,10
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	1,54	0,58	3,14	0,46	0,10
900017667	INDUDISE SAS	3,90	0,32	0,00	0,23	0,10
901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	2,15	0,44	2,17	0,45	0,10
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	2,43	0,45	2,03	0,19	0,10
805017633	ANDRES OTALORA SAS	2,62	0,34	3,29	0,27	0,10
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	3,21	0,23	2,84	0,27	0,11
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS	0,92	0,86	6,21	1,55	0,11
900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	1,52	0,43	8,94	0,35	0,11
900349349	ALIANZA BSH SAS	1,53	0,58	0,00	0,39	0,11
816008162	EURO SAS	5,60	0,14	18,69	0,18	0,11
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	1,91	0,70	36,41	0,38	0,11
811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	2,07	0,72	3,97	0,87	0,11
809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	2,74	0,34	42,72	0,27	0,11
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	2,30	0,43	11,70	0,35	0,11
830123857	ARMADURA SAS	3,40	0,35	5,43	0,36	0,11
901242040	Disportela JAP SAS	1,42	0,27	9,01	0,24	0,11
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	6,00	0,16	0,00	0,15	0,12
900608991	TSHIRT GROUP SAS	1,52	0,42	4,89	0,41	0,12
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	3,82	0,27	59,04	0,24	0,12
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	2,73	0,28	15,65	0,28	0,12
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	1,99	0,64	2,95	0,65	0,12
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	1,62	0,60	7,01	0,60	0,13
811017639	DOGAMA S.A.S	0,31	0,64	171,08	0,58	0,13
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	0,96	0,46	0,00	0,24	0,13
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	2,66	0,42	0,00	0,23	0,13
800014096	CONFECCIONES TOVAL SA	1,19	0,84	30,26	1,35	0,14
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	2,01	0,50	0,00	0,44	0,14
805006745	MODA ACTUAL SAS	5,66	0,18	11,72	0,19	0,14
900648300	PRICAP SAS	4,62	0,17	2,46	0,20	0,14
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	3,15	0,27	35,95	0,22	0,15
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	4,70	0,38	2,12	0,45	0,15
800006593	CONFECIONEES MILLAR S.A.S	1,88	0,43	3,76	0,45	0,15
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	2,30	0,36	19,64	0,39	0,16

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

800022737	RACIONAL DE INSUMOS SAS	3,96	0,24	0,00	0,32	0,16
900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	2,15	0,60	6,06	0,33	0,18
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	15,81	0,44	20,28	0,38	0,20
900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	2,57	0,48	3,87	1,14	0,29
900524270	GIRANDELL PROMOTION SOCIEDAD ANONIMA	2,07	0,47	18,63	0,98	0,31
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	3,23	0,27	536,08	0,72	0,34

Tabla 7 Estadísticas descriptivas

Estadísticas	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Promedio	3,31	0,47	11,65	0,26	0,06
Mediana	2,39	0,45	2,03	0,18	0,04
Mínimo	0,31	0,08	-10,23	-0,48	0,01
Máximo	21,20	1,20	536,08	4,52	0,34

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Los proponentes deberán tener un Índice de Liquidez superior al **2,39**, valor basado en el análisis de las empresas del sector. Esto con el fin de que cuente con recursos al momento de firmar el acta de inicio y así proceder a iniciar la ejecución contractual sin la dependencia de la entrega del anticipo. Esto nos significa que el flujo de recursos ésta disponible para iniciar, continuar y aún terminar el servicio.

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior o igual a dos puntos treinta y nueve (2,39).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IL = \frac{AC}{PC} \geq 2,39$$

Donde,

IL = Índice de liquidez.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Si IL es mayor o igual a 2,39 el oferente cumple.

Si IL es menor a 2,39 el oferente no cumple.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IL = \frac{\sum ACi \times \%Pi}{\sum PCi \times \%Pi} \geq 2,39$$

Donde,

IL = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

ACi = Activo corriente del integrante i.

PCi = Pasivo corriente del integrante i.

%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si IL es mayor o igual a 2,39 el oferente cumple.

Si IL es menor a 2,39 el oferente no cumple.

Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

El endeudamiento se relaciona con las características propias de cada contratista previendo su solidez financiera durante la contratación y posterior al pago o finalización del contrato. El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior al **45%**, valor basado en el análisis de las empresas del sector. Lo anterior permite durante el desarrollo del contrato contar con un respaldo para establecimiento de pasivos (créditos, deudas, etc.).

Índices de endeudamiento y liquidez adecuados, determinan las proyecciones financieras y presupuestales de las empresas ya que garantiza la facilidad de la empresa en generar flujo de efectivo lo cual respalda el proyecto puesto que contara con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones financieras, compromisos con proveedores, con empleados, para renovar su tecnología y para adquirir materia prima.

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior a cero puntos cuarenta y cinco (0,45)

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IE = \frac{PT}{AT} \leq 0,45$$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

Si IE es menor o igual a 0.45 el oferente cumple

Si IE es mayor a 0.45 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IE = \frac{\sum PTi \times \%Pi}{\sum ATi \times \%Pi} \leq 0.45$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total del integrante i.

ATi = Activo total del integrante i.

%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si IE es menor o igual a 0.45 el oferente cumple

Si IE es mayor a 0.45 el oferente no cumple

Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

La Entidad ha establecido que una RCI mayor a **3,03 o indeterminado**, valor basado en el análisis de las empresas del sector, garantiza que el proponente cuenta con la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras y apalancar financieramente sus acreencias. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El proponente deberá tener un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a tres punto cero tres (3,03) o indeterminado.

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$RCI = \frac{UO}{GI} \geq 3,03$$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Donde,

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional.

GI = Gastos de intereses.

Si RCI es mayor o igual a 3,03 el oferente cumple

SI RCI es menor a 3,03 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$RCI = \frac{\sum UO_i \times \%Pi}{\sum GI_i \times \%Pi} \geq 3,03$$

Donde,

RCI = Razón de Cobertura de Intereses del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad Operacional del integrante i.

Gli = Gastos de intereses del integrante i.

%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si RCI es mayor o igual a 3,03 el oferente cumple

SI RCI es menor a 3,03 el oferente no cumple

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos de una empresa. Por ello, puede indicar si esta tiene lo necesario para operar antes de conseguir ganancias. Es decir, muestra si una empresa cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus gastos que le permitan obtener ganancias.

Para calcular el capital trabajo se utiliza la siguiente formula: Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo de ejecución, inversión a realizar y que no se contempla la entrega de anticipo, debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna”⁷. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado⁸. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Con este indicador lo que se busca es medir el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuestos ni participación de trabajadores. Entre mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios, lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa, por lo que se considera que el porcentaje adecuado para la Rentabilidad del Patrimonio es del 20%, valor basado en el análisis de las empresas del sector.

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a cero punto veinte (0,20).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$ROE = \frac{UO}{Pt} \geq 0,20$$

Donde,

ROE = Rentabilidad del patrimonio.

UO = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Si ROE es mayor o igual a 0,20 el oferente cumple

SI ROE es menor a 0.20 el oferente no cumple

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

⁸ Ibidem

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$ROE = \frac{\sum UO_i \times \%P_i}{\sum Pt_i \times \%P_i} \geq 0,20$$

Donde,

ROE = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o la unión temporal.
 UOi = Utilidad Operacional del integrante i.
 Pti = Patrimonio del integrante i.
 %Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si ROE es mayor o igual a 0.20 el oferente cumple

SI ROE es menor a 0.20 el oferente no cumple

8.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Con este indicador lo que se busca es medir la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos, por lo que se considera que el Porcentaje adecuado para la Rentabilidad del Activo será del 11%, valor basado en el análisis de las empresas del sector.

Tanto los Índices financieros, como la Capacidad Organizacional, se verificarán teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior al **31 de diciembre de 2025**, para a aquellos proponentes que a la fecha haya actualizado el RUP. Dicho certificado debe estar vigente (fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre), y en firme.

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o superior a cero punto once (0.11).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$ROA = \frac{UO}{AT} \geq 0.11$$

Donde,

ROA = Rentabilidad del activo.
 UO = Utilidad Operacional.
 AT = Activo Total.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Si ROA es mayor o igual a 0.11 el oferente cumple

Si ROA es menor a 0.11 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$ROA = \frac{\sum UO_i \times \%P_i}{\sum AT_i \times \%P_i} \geq 0.11$$

Donde,

ROA = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad Operacional del integrante i.

ATi = Activo Total del integrante i.

%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si ROA es mayor o igual a 0.11 el oferente cumple

Si ROA es menor a 0.11 el oferente no cumple

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 2,39
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Menor o igual al 45%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 3,03 o Indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 20%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 11%

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

ESTUDIO DE MERCADO

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. – <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

		Firma/VoBo
Elaboró:	RICARDO ANTONIO PEREZ CORONELL	
Fecha de elaboración:	31/07/2026	